



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“1983-2023. 40 años de Democracia”



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto Nº 13.22.07

FESTIVALES DE LA CIUDAD

Auditoría de Gestión

Período 2021

Buenos Aires, Mayo 2023



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“1983-2023. 40 años de Democracia”

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dr. Pablo CLUSELLAS

Cdra. Mariela Giselle COLETTA

Lic. María Raquel HERRERO

Dr. Daniel Agustín PRESTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ



CÓDIGO DE PROYECTO:

13.22.07.

NOMBRE DEL PROYECTO:

Festivales de la Ciudad.

PERÍODO BAJO EXAMEN:

Año 2021.

TIPO DE AUDITORÍA:

GESTIÓN

OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

DIRECTORA DE PROYECTO

Dra. María Belén Scolari.

EQUIPO DESIGNADO:

Auditora Supervisora: Mg. Sandra Lebrero.

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 24 DE MAYO DE 2023

APROBADO POR: UNANIMIDAD



INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha de Emisión: Buenos Aires, 24 de mayo de 2023.

Denominación del Proyecto: Festivales de la Ciudad.

Código del Proyecto: 13.22.07

Tipo de Auditoría: Gestión

Objeto de la Auditoría: Festivales de la Ciudad: Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente (BAFICI) y Tango Buenos Aires Festival y Mundial de Baile

Periodo Examinado: Año 2021

Programa Auditado: Programa 52 Festivales de la Ciudad. Actividad 13000 Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente (BAFICI) Actividad 16000 Tango Buenos Aires Festival y Mundial de Baile.

Unidad Ejecutora: Actividad 507 Dirección General de Festivales y Eventos Centrales.

Jurisdicción : 50 Ministerio de Cultura

Objetivo de la Auditoría: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

Alcance: Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión

Periodo de Desarrollo de las Tareas de Auditoría: Las tareas de campo se desarrollaron entre el 12 de abril de 2022 y el 30 de Agosto 2022.

Observaciones

-En el 100% las actuaciones por las compras realizados bajo la modalidad del Decreto N° 433/16 y las compras realizados bajo la modalidad de compras menores en los términos del artículo 38° de la Ley N° 2095 no consta la inscripción de los proveedores en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP)



-En el 100% (8 casos) de las actuaciones de compras menores en los términos del artículo 38° de la Ley N° 2095 no consta dictamen legal conforme lo ordenado por el Artículo 7 inc) d) del Decreto N° 1510/97.

-La DGFyEC incurrió en un apartamiento del régimen de compras y contrataciones (Ley N° 2.095), mediante la aplicación del Decreto N°433/16:

a) En el festival BAFICI el 73% (11 de 15 casos) de las adquisiciones de bienes y servicios se utilizó la aplicación del decreto 433/16.

b) En el festival BATANGO el 20% (4 de 20 casos) de las adquisiciones de bienes y servicios se utilizó la aplicación del decreto 433/16.

-En el 100% (8 casos) de los convenios de colaboración correspondientes al BAFICI, no fueron tramitados por expediente

-En el 25% (2 de 8 casos) de los convenios de colaboración BAFICI la firma del contrato es de fecha posterior al inicio del festival.

-El 25% (1 caso) de los convenios de colaboración de BA TANGO no fue tramitado por expediente (no se pudo constatar la existencia de acto administrativo aprobatorio).

Conclusión:

La presente auditoría tenía por objeto evaluar, dentro de los festivales que organiza la Ciudad (Programa 52 Festivales de la Ciudad), el BAFICI - Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente (Actividad 13.000) , y el Tango Buenos Aires Festival y Mundial de Tango (Actividad 16.000), los cuales se destacan por su alto nivel de convocatoria, potenciando la oferta turística de la CABA.

En ese marco, los festivales auditados se realizan regularmente y tienen fijado por normativa sus fechas de inicio. Puede observarse, sin embargo, que al aplicar la vía prevista en el decreto N° 433, se ha apartado del régimen previsto en la ley de compras y contrataciones N° 2.095.

Asimismo, resulta necesario reforzar el control interno en materia de recursos humanos y convenios de colaboración a los fines de evitar el informalismo en sus tramitaciones.

Palabras Clave: Análisis de Gestión BAFICI y Tango BA. Planificación de plazos cortos. Faltas a formalidades. Gestión eficiente.



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“FESTIVALES DE LA CIUDAD”
PROYECTO N° 13.22.07**

DESTINATARIO

Señor
Vicepresidente 1º
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Emmanuel Ferrario
S _____ / _____ D

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 135º de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, Artículos 131º, 132º y 136º, esta AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Festivales y Eventos Centrales, con el objeto que se describe en el siguiente acápite.

1. Objeto.

Dirección General de Festivales y Eventos Centrales:

La ejecución presupuestaria que resulta objeto del presente informe encuentra su reflejo en el programa 52, actividades en examen (Festivales de la Ciudad) y queda expresado del siguiente modo:

Jur	UE	Prog	Act	Sanción (S)	Vigente (V)	Devengado (D)	% D/T.Gasto
50	507	52	13000	38.237.742,00	27.035.878,00	22.943.054,17	7,28%
50	507	52	16000	25.201.523,00	20.834.124,00	7.937.899,67	2,52%

Cuadro N° 1. Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

2. Objetivo.

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía

3. Alcance del Examen.

Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.

El presente examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante AGCBA) aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución 161/2000 de esta AGCBA y el Plan Anual de Auditoría de la AGCBA aprobado por Resolución AGCBA N° 334/2021.

La naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría aplicados se determinaron sobre la base de un relevamiento normativo preliminar.

4. Aclaraciones Previas.

4.1 Procedimientos aplicados.

4.1.1 Relevamiento preliminar.

Se realizaron requerimientos mediante: requerimientos iniciales por Nota AGCBA Nro. 2022-00005455, respondida el 9 de mayo por IF-2022-17129249-GCBA-DGFYEC; información de cajas chicas, presupuesto y convenios el 12 de mayo por Nota AGCBA 2022-00006226 respondida por IF-2022-20448993 e IF-2022-204449168 del 20 de mayo; información sobre recursos humanos por Nota AGCBA-2022-00008027 del 8 de junio, respondida el 1 de julio por IF-2022-24003316-GCBA-DGFYYEC. Se requirió información a la DG de Contaduría el 1 de junio por Nota 2022-7134-AGCBA respondida por NO-2022-20963659-GCBA-DGCG el 10 de junio.

4.1.2 Relevamiento normativo.

Recopilación y análisis de la normativa correspondiente a la estructura y funcionamiento de las áreas encargadas de la gestión y ejecución de los recursos que conforman el objeto de examen en el ejercicio auditado, Programa 52 Festivales de la Ciudad: Actividad 13000 Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente (BAFICI) y Actividad 16000 Tango Buenos Aires Festival y Mundial de Baile.

4.1.3 Otros procedimientos.

- Entrevistas con los responsables de las áreas sustantivas.
- Relevamiento de Información presupuestaria.
- Análisis de Objetivos generales y específicos.
- Análisis de Metas físicas y resultados de gestión.
- Relevamiento de Estructura administrativa. Identificación del Organigrama y estructura organizativa de las áreas involucradas en la gestión y ejecución del Programa 52 Festivales de la Ciudad: Actividad 13000 Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente (BAFICI) y Actividad 16000 Tango Buenos Aires Festival y Mundial de Baile
- Relevamiento de Misiones y funciones.
- Relevamiento de Responsabilidades primarias.
- Relevamiento y análisis de Circuitos administrativos y técnicos.
- Relevamiento y análisis de Actividades propias programadas y realizadas.
- Relevamiento y análisis de Actividades de inscripción y selección
- Relevamiento y análisis de Actividades de Difusión.



- Verificación de la existencia de métodos y procedimientos que aseguren o promuevan confiabilidad de la información contable y operativa.
- Verificación del Cumplimiento de las leyes o reglamentos.
- Identificación de las áreas críticas, determinación del grado de confiabilidad de la información a fin de establecer la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría a aplicar.
- Verificación de la existencia de Sistemas de evaluación y monitoreo de metas y objetivos.
- Análisis de la evolución presupuestaria.
- Relevamiento y Análisis de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios.
- Identificación de los recursos humanos involucrados para la gestión y ejecución del Programa 52 Festivales de la Ciudad: Actividad 13000 Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente (BAFICI) y Actividad 16000 Tango Buenos Aires Festival y Mundial de Baile.
- Relevamiento y análisis de convenios firmados con sedes y empresas.
- Relevamiento de sedes.

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 12 de abril de 2022 y el 30 de Agosto 2022.

5. **Estructura orgánica bajo examen**¹

5.1. Organigrama².

¹ Responsabilidades primarias en Anexo I

² Fuente www.gcba.gob.ar. Decreto N° 215/18 y 93/20. Descripción de Responsabilidades Primarias en Anexo I. Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires



“1983-2023. 40 años de Democracia”

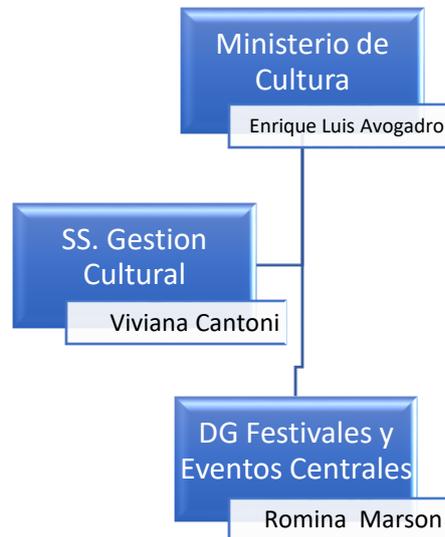


Gráfico N° 1 Fuente Decreto 215/18 y 93/20

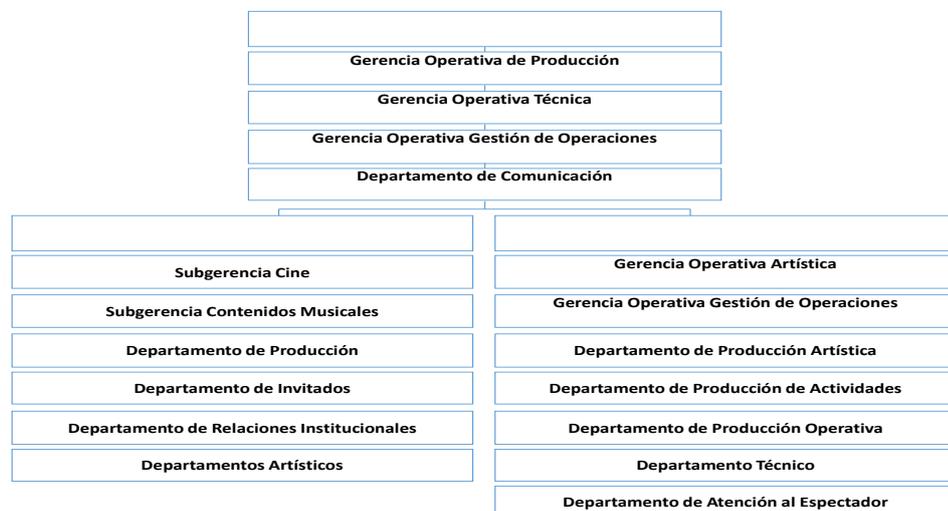


Gráfico N° 2 Fuente Respuesta del auditado Requerimiento Nota AGCBA 5455/2022

6. Normativa aplicable³

6.1. BAFICI

Se describe a continuación la normativa vigente en el ejercicio en examen:

Mediante el Decreto N° 367/99 se crea el Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente (BAFICI), para que se desarrolle durante la primera quincena del mes de abril de cada año.

La Disposición N° 103/2020 de la Dirección General de Festivales y Eventos Centrales aprueba la realización del 22° BAFICI durante el período comprendido entre los días 14 y 25 de abril de 2021.

La Disposición N° 133/2020 de la Dirección General de Festivales y Eventos Centrales aprueba el Reglamento Oficial de las Competencias que se llevarán a cabo en el marco del 22° BAFICI, según lo informado por el auditado por IF-2020-30558180-GCABA-DGFYEC.

6.2. BA Tango

Por Ley N° 130 la Ciudad reconoce al Tango como parte integrante de su patrimonio cultural, por lo tanto, garantiza su preservación, recuperación y difusión; promueve, fomenta y facilita el desarrollo de toda actividad artística, cultural, académica, educativa, urbanística y de otra naturaleza relacionada con el tango.

La misma pretende otorgarle al tango la más amplia difusión a través de todos los medios disponibles, privilegiando el contacto directo con la ciudadanía, a través de actividades de inserción local o comunal. Asimismo, prevee ampliar el espacio de difusión nacional e internacional. Se organizarán, patrocinarán y promoverán muestras, exposiciones, eventos de participación masiva tanto en el ámbito de la ciudad como del país e internacionalmente.

³ En Anexo II se acompañan los textos completos de las normas.

Previo a la sanción de la Ley N°130, se dictó el Decreto N° 680/1998 donde se creó el "Encuentro Internacional de Tango", de carácter bianual que se celebrará entre los días 2 y 4 de octubre.

Esto tiene raíz en que la experiencia internacional en este tipo de eventos demuestra que se produce un importante aumento y generación de nuevos públicos como así también un fuerte incentivo a la producción local, incrementándola en calidad y cantidad al tener un marco prestigioso para exhibirse y por el enriquecedor intercambio que se genera en eventos de estas características.

En el ejercicio en examen, la Disposición N° 66/2021 de la Dirección General de Festivales y Eventos Centrales aprueba la realización del Tango Buenos Aires Festival y Mundial de Baile (TANGO BA) en el período del 16 al 26 de septiembre de 2021.

Por Disposición N° 104/2021 de la Dirección General de Festivales y Eventos Centrales se dispone que los postulantes podrán acceder a la convocatoria únicamente a través del formulario de inscripción online alojado en la página web <https://buenosaires.gob.ar/festivalesba> a partir del lunes 19 de julio y hasta las 23:59 hs. del viernes 20 de agosto de 2021.

Los resultados de los proyectos seleccionados estuvieron disponibles a partir del viernes 27 de agosto a través de la página web <https://buenosaires.gob.ar/festivalesba> en las redes sociales del organizador (@festivalesgcba en Instagram, @festivalesgcba en Twitter y Festivales de Buenos Aires en Facebook) y/o en los medios de comunicación que se estimaron convenientes, a su exclusivo criterio.

La Disposición N° 94/2021 de la Dirección General de Festivales y Eventos Centrales aprueba el Reglamento Oficial del Mundial de Baile Tango BA.

Luego hay convocatorias conexas, como ser: Disposición N° 70/2021 “Tango BA Piazzola”

y la N° 75/2021 “Tango BA Orquestas de Local”.

7. Análisis de las actividades en examen⁴

7.1. BAFICI⁵

El festival es gestionado por la Dirección General de Festivales y Eventos Centrales del Ministerio de Cultura del GCBA, se inició en el año 1999 y es un festival internacional. Su base es el cine independiente, principalmente de América Latina.

Las cifras de asistencia han aumentado con las sucesivas ediciones (De 184.500 personas que reunió en 2005, el BAFICI tuvo una concurrencia de más de 220 mil espectadores en 2008).

También se ampliaron las sedes y cantidad de funciones. En 2008 se incorporó un ciclo de cine argentino al aire libre, en el pasaje Carlos Gardel del barrio del Abasto. En su edición 2009, se sumó la sección BAFICITO, para niños. La edición 2010 incorporó el taller para niños ANIMATIONBOX de entrada libre y gratuita.

Respecto de la edición en examen, el BAFICI contó con 4 secciones: Creación, Realización, Postproducción, Distribución. En cada una hubo distintas premiaciones, pensadas con el fin de que directores y realizadores pudieran capitalizarlas en mejoras para las películas galardonadas, según la etapa de producción en la que cada una estuviera.

Debido a la pandemia en 2021, el programa fue online con actividades a lo largo del año, abiertas a la industria en general, y específicas para los proyectos seleccionados en particular. También se promovió el cruce e intercambio entre secciones para que pudieran compartir sus experiencias con aquellos proyectos que se encuentren en instancias previas de producción.

⁴ Normativa específica en ANEXO II.

⁵ Fuente <https://www.buenosaires.gob.ar/cultura/bafici>



La edición fue gratuita y se calcula unos 105.000 espectadores online. Se anexa listado de proyectos⁶. Fueron presentados 10 (diez) en *Creación*, 12 (doce) en *Realización*, 10 (diez) en *Posproducción* y 7 (siete) en *Distribución*.

Gestión

La Dirección General Festivales y Eventos Centrales por IF-2022-19118164-GCABA-DGFYEC remite la información que a continuación se analiza.

Las inscripciones para aplicar para el Festival estuvieron abiertas para largometrajes y cortometrajes nacionales e internacionales, y podían ser películas de ficción, documentales y películas experimentales.

El Festival otorgó prioridad a estrenos nacionales, internacionales y mundiales de las películas extranjeras, y estrenos mundiales de películas argentinas. También se priorizaron, en ambos casos, los estrenos regionales (americanos, latinoamericanos, sudamericanos).

Como parte del reglamento, serían descartadas automáticamente las películas argentinas que hayan tenido estreno o pre-estreno previo en Argentina. Posibles excepciones a esta regla quedaban sujetas a la discrecionalidad de los programadores.

La programación del Festival incluyó secciones competitivas y no competitivas. Las películas programadas fueron incluidas en la sección que el comité de selección consideró apropiada.

El plazo para la inscripción comenzó el día 27 de noviembre de 2020 y finalizó el 20 de diciembre de 2020 para películas extranjeras y el 03 de enero de 2021 para películas argentinas.

En razón de la emergencia sanitaria vigente hubo un porcentaje de funciones al aire libre en 17 sedes. También se usó una plataforma de visualización de películas que incluyó el 85% de la programación.

⁶ Anexo III. Información BAFICI.

En la web de BAFICI a la que se ingresa desde VIVAMOS CULTURA se accedía a las películas y las mismas se encontraban disponibles por 72 hs. Se incluyeron en esta opción 92 largometrajes y 143 cortometrajes. La plataforma incluyó actividades y talleres de acceso gratuito.

La edición incluyó un 56% de cine argentino y en la sección BAFICITO se incluyeron, proyecciones, eventos presenciales y talleres (online y en los Museos BA). Por otra parte unas 35 películas abordaron la temática de género y se eliminó la dualidad de premiación, mejor actriz, mejor actor.

Competencias Oficiales⁷

El comité de selección del Festival programó las distintas secciones competitivas. El programa incluyó dos Secciones Oficiales Competitivas con el fin de promover especialmente a nuevos realizadores:

En la Competencia Oficial Internacional participaron cortometrajes y primeros, segundos y terceros largometrajes nacionales e internacionales, que no hubiesen tenido estreno en Argentina. Los créditos directoriales compartidos no se computaron dentro de las carreras individuales de sus realizadores, sino como parte de una única carrera compartida entre ellos.

En la Competencia Oficial Argentina participaron cortometrajes y largometrajes argentinos que no tenían estreno ni pre-estreno en Argentina, priorizando estrenos mundiales o internacionales, y películas con menor trayectoria en grandes festivales.

Jurado

El comité de selección del Festival nombra a los miembros del jurado, que reunirán las siguientes condiciones:

⁷ Datos confirmados por el auditado
Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- a. Competencia Oficial Internacional: estará formado por un mínimo de cinco miembros, de los cuales al menos dos tercios deberán ser personalidades ajenas al país organizador.
- b. Competencia Oficial Argentina: estará formado por un mínimo de cinco miembros, de los cuales al menos dos tercios deberán ser personalidades ajenas al país organizador.

No podrán formar parte del Jurado aquellas personas que tengan intereses en la producción y/o explotación de las películas presentadas en competición. Los votos del Jurado serán secretos, y las decisiones serán adoptadas en mayoría simple. Un representante del Festival asistirá a las deliberaciones del Jurado, sin derecho a voto. Los miembros del Jurado se comprometen firmemente a no expresar públicamente sus opiniones respecto a las películas sometidas a su consideración, antes de la proclamación oficial de los premios.

Premios

El Jurado de la Competencia Oficial Internacional otorga los siguientes premios:

1. Mejor Dirección
2. Mejor Actuación
3. Premio Especial del Jurado
4. Mejor Película

El jurado puede proponer menciones especiales que en ningún caso pueden ser más de tres. Ninguna película puede recibir más de dos premios.

El jurado de la Competencia Argentina otorga los siguientes premios:

1. Mejor Película
2. Mejor Dirección

El jurado puede proponer menciones especiales que en ningún caso podrán ser más de tres. Ninguna película podrá recibir más de dos premios.



Catálogo

El Festival edita un catálogo en base a una ficha de inscripción completa con los siguientes materiales: sinopsis del filme, biografía y filmografía del director, una foto de la película y una foto del director, y listado de créditos técnico y artístico completo.

En caso de contar con posters, postales y materiales de prensa, se requieren para ser utilizados por la oficina de prensa del Festival.

Los filmes seleccionados se exhiben en su versión original.

7.1.1. Inscripciones

El total de inscriptos de largometrajes y cortometrajes para el proceso de selección del 22° BAFICI, fue de 1560 producciones. De ellos, correspondían a cortometraje un total de 1116 y a largometraje 444.

En el caso de la inscripción en inglés, fue de un total de 522 producciones, correspondiendo 325 a cortometrajes y 197 a largometrajes.

	Inscripción de largometrajes y cortometrajes para el proceso de selección del 22° BAFICI en Español	Inscripción de largometrajes y cortometrajes para el proceso de selección del 22° BAFICI en Inglés
cortos	1116	325
largometraje	444	197
total	1560	522

Cuadro N° 2 Fuente Respuesta del auditado Requerimiento Nota AGCBA 5455/2022

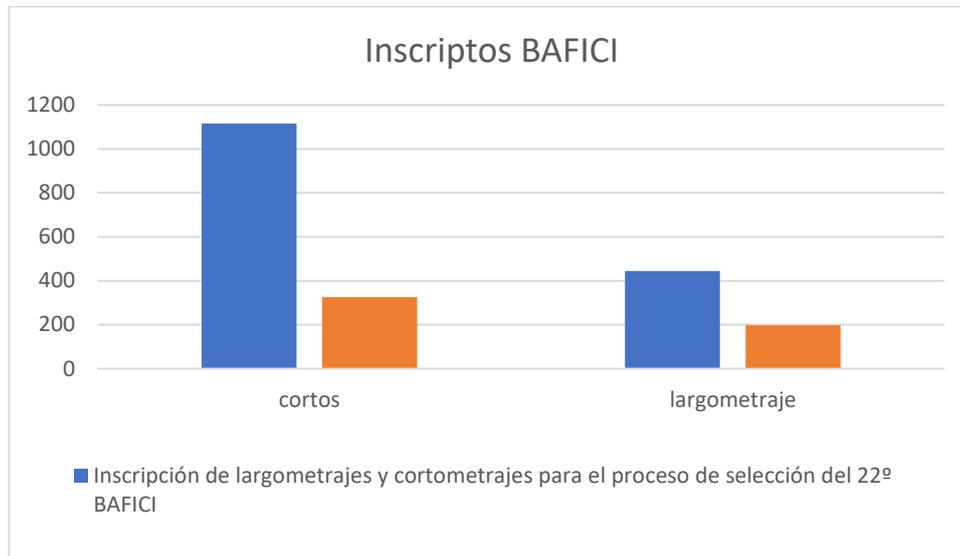


Gráfico N° 3 Fuente Respuesta del auditado Requerimiento Nota AGCBA 5455/2022

Se generó el sector **ABC BAFICI** como espacio de monitoreo para películas en desarrollo, que puedan abrazar a las producciones cinematográficas en proceso y las ayude a encontrar su audiencia. Este sector divide las inscripciones en: creación, realización, postproducción y distribución.

En “realización” fueron 57 producciones y en “creación” fueron 178 producciones. De estos 235 inscriptos los seleccionados en “realización” fueron 12 y en “creación” fueron 10. En lo que se refiere a “postproducción” y “distribución” hubo un total de 56 inscriptos y quedaron seleccionados 17, correspondiendo 10 a “postproducción” y 7 a “distribución”.

	Inscriptos realización, creación, post producción y distribución.	Seleccionados
Realización	57	12
Creación	178	10
Postproducción	36	10
Distribución	20	7

Cuadro N° 3 Fuente Respuesta del auditado Requerimiento Nota AGCBA 5455/2022



Inscriptos realización, creación, post producción y distribución.

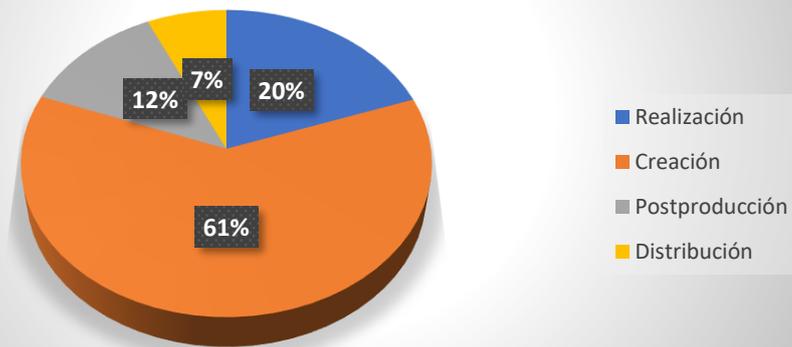


Gráfico N° 4 Fuente Respuesta del auditado Requerimiento Nota AGCBA 5455/2022

En el caso de “BAFICITO” (programación para los más chicos) los inscriptos fueron 42 y se seleccionaron 16.

	INSCRIPTOS	SELECCIONADOS
BAFICITO	42	16

Cuadro N° 4 Fuente Respuesta del auditado Requerimiento Nota AGCBA 5455/2022

BAFICITO

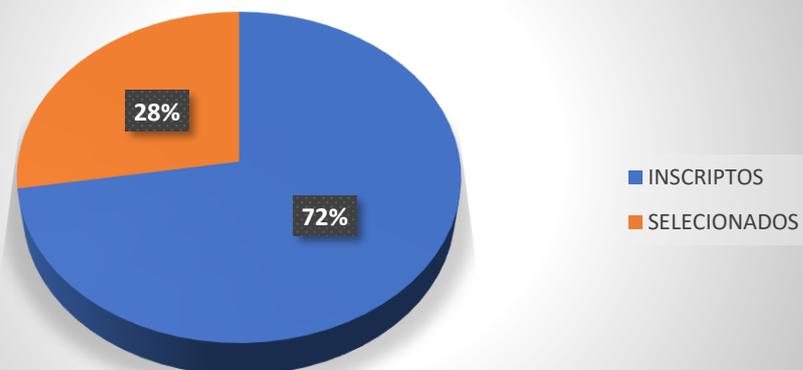


Gráfico N° 5 Fuente Respuesta del auditado Requerimiento Nota AGCBA 5455/2022
Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

7.2 Tango Buenos Aires⁸

El Campeonato Mundial de Baile de Tango es una competencia internacional entre bailarines de tango que se realiza anualmente desde el año 2003 y durante el mes de agosto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se compete en dos categorías: tango escenario y tango de pista.

La modalidad **tango de pista** (antes denominado tango de salón) se caracteriza por preservar el estilo tanguero popular.

Se desarrolla en grupos de 10 parejas que bailan simultáneamente, sin elegir la música. Las parejas deben ubicarse en ronda y girar en sentido contrario al reloj. La competencia consta de cuatro rondas en las que se danzan tres canciones por ronda. A la etapa final del campeonato llegan 40 parejas.

Esta modalidad busca respetar las características esenciales de la danza de tango y establece reglas coreográficas más estrictas que modalidad tango escenario:

El abrazo no puede romperse mientras dura la música, entendiéndose por abrazo que uno de los bailarines debe estar siempre "contenido" por el abrazo del otro integrante, en un sentido elástico.

Están prohibido los saltos y la vestimenta no es tomada como parámetro de calificación.

Por reglamento, el jurado está obligado a calificar teniendo principalmente en cuenta la musicalidad, la conexión entre la pareja y la elegancia en el andar.

En esta modalidad es fundamental la improvisación y la utilización de las figuras coreográficas populares (cortes, quebradas, corridas, barridas, sacadas al piso, enrosques, etc.).

⁸ Fuente <https://www.buenosaires.gob.ar> tangoba

La modalidad **tango escenario** se caracteriza por su estilo coreográfico libre y acrobático.

El tango escenario se desarrolla con parejas que bailan solas y eligen la música. Cada pareja baila cuatro minutos. A la final llegan 20 parejas.

Esta modalidad, a diferencia del tango de pista, busca la libertad coreográfica y la expresión de las múltiples variaciones con las que el baile de tango se presenta en el mundo, pero sin perder identidad.

Se permite romper el abrazo pero el reglamento también advierte que debe tener "razón de ser y (realizarse) en beneficio de la presentación".

Se permiten los saltos y utilizar recursos de otras danzas, pero sin superar un tercio del tiempo de la presentación.

La coreografía debe incluir "las figuras clásicas del tango: los ochos, los giros, las caminatas largas, los voleos, los ganchos y el «abrazo milonguero»".

La vestimenta puede ser punto de evaluación.

Gestión

La Dirección General Festivales y Eventos Centrales en IF-2022-19118164-GCABA-DGFYEC remite la información que a continuación se analiza.

El Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires convocó al Mundial de Baile de Tango 2021, que se desarrolló entre el 16 y el 26 de septiembre de 2021 en el marco de Tango Buenos Aires Festival y Mundial.

Las bases y condiciones establecían que los bailarines podían presentarse en modalidad presencial y virtual.

Ambas categorías y modalidades fueron de participación libre y gratuita, para aficionados y profesionales.

La dirección artística de la edición estuvo a cargo de Natacha Poberaj, campeona mundial de baile en el 2006. La final de Tango BA se llevó a cabo en la calle



Diagonal Norte con el Obelisco de fondo, conciertos, homenajes, charlas y milonga al aire libre.

Las actividades se desarrollaron durante 10 días de manera gratuita. Participaron artistas reconocidos como Sexteto Mayor, María Graña y Esteban Morgado, Walter Ríos, María Garay, José Colangelo, María Nieves, Karina Beorlegui, Miguel Ángel Zotto, Franco Luciani, Alfredo Piro, Orquesta Típica Sans Souci, Johana Copes, Claudia Levy, Milena Plebs y Cucuza Castiello. A lo que se sumó la celebración los 100 años de Astor Piazzolla.

El 21 de septiembre a las 18 horas en el Parque Centenario se realizó un evento inédito para homenajear desde el tango a Diego Armando Maradona.

Los distintos circuitos permitieron el recorrido de Casco Histórico, el Centro y el Sur de la Ciudad, centros culturales, bares notables, museos y clubes.

Participaron más de 400 parejas de Argentina, Brasil, Rusia, Italia, Japón, Corea, Taiwán, España, Rumania, Polonia, Malasia, Turquía, Estados Unidos, Reino Unido, China, Alemania, Colombia, Indonesia, Ecuador, México, Letonia, Georgia, Bolivia, Canadá y Suiza.

Argentina estuvo representada por bailarines de CABA, Provincia de Buenos Aires, Tierra del Fuego, Chubut, Santa Fe, Córdoba, Neuquén, Misiones, Jujuy, Tucumán, La Pampa, Salta, Corrientes, La Rioja, Río Negro, San Juan, Santa Cruz, Entre Ríos y Chaco.

Sedes

Usina del Arte | Anfiteatro del Parque Centenario | Espacio Cultural Carlos Gardel | El Cultural San Martín | Diagonal Norte | Calle de la Música – Chile y Balcarce | Museo Sívori | Museo Carlos Gardel | Centro Cultural 25 de Mayo | Salón Dorado del Teatro Colón | Academia Nacional del Tango | CETBA | Café La Humedad | Bárbaro Bar | Bar El Faro | Bar El Federal | Bar London | Bar Sur | Esquina Homero Manzi | Glorieta de Barrancas de Belgrano | Fundación Mercedes Sosa – Milonga Parakultural | El Zanjón | Casa Ezeiza | Estudio Abierto Jorge Muscia

| Abasto Shopping | Milonga El Beso | Milonga El Tacuarí | Milonga Grisel | Milonga La Nacional | Milonga La Viruta | Milonga Lo de Celia | Milonga El Píal | Sur en vivo – Centro Cultural – Milonga del Pueblo | Club Juventud y Armonía – Pompeya | Estación Buenos Aires | Comedor de Pocho – Ciudad Oculta | Subte Línea H | Vivamos Cultura

Respecto de las sedes cerradas no se comprobaron incumplimientos respecto de la Ley N° 447 Ley Marco de las Políticas para la Plena Participación e Integración de las Personas con Discapacidad.

De la inscripción

Con relación al Desarrollo del evento, se previeron protocolos conforme la situación epidemiológica debiendo presentar un certificado de COVID Negativo realizado con un máximo de 24 hrs antes de su presentación.

Además del certificado COVID Negativo, en cada instancia presencial de participación los participantes debían completar y firmar una declaración jurada declarando no poseer síntomas compatibles con infección por Coronavirus COVID-19. La omisión o falseamiento de cualquiera de estos datos sería penalizada por la Organización con la inhabilitación del participante para concursar en el Mundial de Baile 2021 y/o su edición 2022, amén de las sanciones que le corresponderían por incumplimiento de las normas destinadas a evitar la propagación del virus, estipuladas en el Artículo 205 del Código Penal de la Nación.

La inscripción y participación en el Mundial de Baile 2021 fue gratuita, tanto en su modalidad presencial como virtual. Los interesados se inscribieron entre el 09 y el 31 de agosto de 2021 inclusive. La inscripción se realizó vía Internet a través de la página oficial: buenosaires.gob.ar/festivales. Las parejas podían ser de cualquier nacionalidad y sus integrantes debían ser mayores de 18 años.

Se podía realizar solo una inscripción por categoría, aunque no fue obligatorio hacerlo en las dos, ni con la misma pareja. Al momento de la inscripción, la pareja debió decidir si se presentaría presencial o virtualmente, pudiendo la misma presentarse en una categoría de modo presencial y en otra de modo virtual.

Cada pareja representó a una ciudad, si sus integrantes residían en ciudades distintas, deben optar por el lugar de residencia o nacimiento de solo uno de ellos. Sin embargo, en caso de que uno de los integrantes de la pareja sea argentino, y otro extranjero, podían representar a la ciudad extranjera sólo si ambos residían en esa ciudad por al menos dos años y fuesen capaces de corroborarlo con la documentación legal correspondiente. De lo contrario, debían representar a la Argentina.

Del Certamen Presencial: Las parejas de la categoría Tango de Pista que participaron de modo presencial compitieron en presentaciones grupales y bailaron tres temas grabados y elegidos por la Organización. En la categoría Tango Escenario, cada pareja presencial compitió individualmente, bailando un tema que haya elegido que no superara los cuatro (4) minutos de duración. Las parejas enviaron el tema a bailar por correo electrónico en la instancia de acreditación. Las parejas pudieron presentar diferentes coreografías en las distintas instancias del certamen.

Del Certamen Virtual: Las parejas de Tango de Pista que participaron de modo virtual recibieron dos temas en formato mp3, elegidos por la Organización. Desde la recepción de los temas, las parejas tuvieron un rango de tiempo limitado para producir y enviar sus videos. No se aceptaron videos en los que las parejas bailasen al son de otras versiones de las canciones enviadas. Las parejas de Tango Escenario que participaron de modo virtual debieron grabar sus videos bailando un tema elegido por ellos, que no superara los (4) minutos de duración.



El video debió ser realizado en un rango de tiempo limitado estipulado por la producción. A tal fin se le entregó a las parejas una frase que deberán mencionar al inicio o final del video para corroborar que fue producido en ese marco temporal. No se recibieron videos grabados antes de este tiempo. Las parejas podían presentar diferentes coreografías en las distintas instancias del certamen. Cada video fue presentado individualmente al jurado.

El Mundial de Baile 2021, en ambas categorías, se desarrolló en tres etapas:

- a) Clasificación
 - b) Semifinal
 - c) Final.
-
- a) Clasificación: Participaron todas las parejas acreditadas de modo presencial y virtual y fueron calificadas por la misma cantidad de jurados. Las parejas que obtuvieron los mayores promedios pasaron a la semifinal.
 - b) Semifinal: En esta instancia, cada pareja que se presentó de modo presencial realizó una nueva presentación. A las parejas que se presentaron de modo virtual se les solicitó que envíen un nuevo video respetando las condiciones generales. Cabe aclarar que a las parejas de Tango de Pista se les envió nuevos temas musicales.
 - c) Final.: Participaron las parejas seleccionadas en la Semifinal. Cada pareja que se presentó de modo presencial realizó una nueva presentación. A las parejas que se presentaron de modo virtual, se les solicitó que envíen un nuevo video respetando las condiciones generales. Las parejas participantes en la categoría de Tango de Pista se les enviaron nuevos temas musicales.



El total de inscriptos en 2021 fue⁹ :

	Inscriptos	
	Español	Inglés
Tango de Pista	294	45
Tango Escenario	94	15
Las 2 categorías	58	11

Cuadro N° 5 Fuente Respuesta del auditado Requerimiento Nota AGCBA 5455/2022

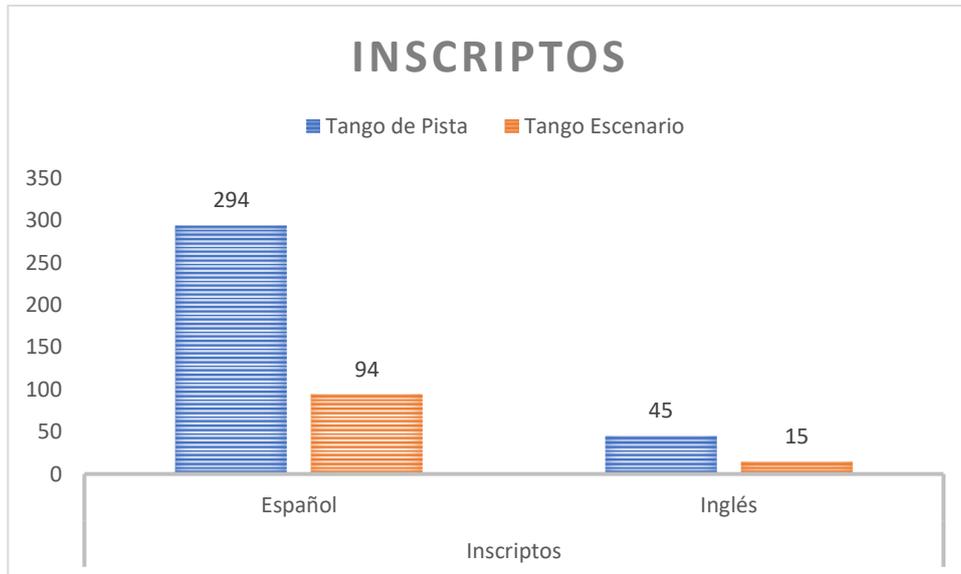


Gráfico N° 6 Fuente Respuesta del auditado Requerimiento Nota AGCBA 5455/2022

	Español		Inglés	
	Virtual	Presencial	Virtual	Presencial
Tango de Pista	115	179	40	5
Tango Escenario	45	49	15	0

Cuadro N° 6 Fuente Respuesta del auditado Requerimiento Nota AGCBA 5455/2022

⁹ Los artistas extranjeros completan el formulario en inglés, por eso el examinador hace esa diferenciación por lengua.

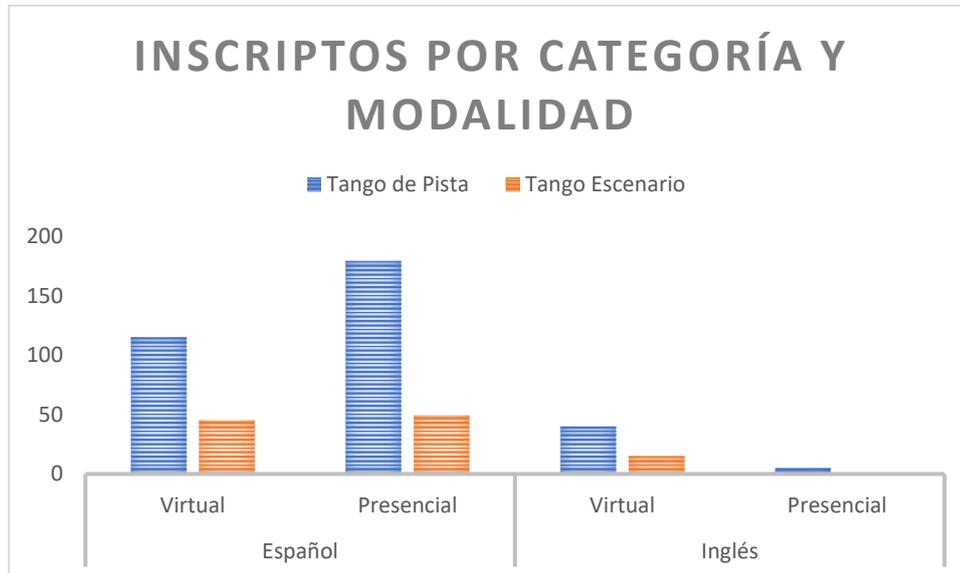


Gráfico N° 7 Fuente Respuesta del auditado Requerimiento Nota AGCBA 5455/2022

Cada categoría del Mundial de Baile 2021 tuvo una pareja ganadora.

El primer premio de cada categoría era de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-). Se abonarán PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000.-) a cada integrante de la pareja.

También se otorgaron premios y menciones especiales para los segundos, terceros, cuartos y quintos puestos. Todos los concursantes recibieron un certificado por su participación en el Mundial de Baile 2021.

Los pagos son efectuados a través de Tesorería del Gobierno de la Ciudad mediante transferencia bancaria. A tales efectos y sin excepción, cada integrante de la pareja ganadora debe ser titular de una cuenta bancaria a su nombre habilitada para la recepción de transferencias de dinero.

Jurado

El jurado, es designado por la Dirección General de Festivales y Eventos Centrales con el asesoramiento de figuras distinguidas de la danza. En ambas categorías, el Jurado de las Rondas Clasificadoras están compuesto por diez

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires



(10) integrantes, en Semifinales por seis (6) y en la Final por siete (7). Todos los fallos del Jurado son inapelables y de una única instancia. Los participantes, por el solo hecho de inscribirse, aceptaban esta condición.

8. Metas Físicas

Ejecución Física Anual	Unidad de Medida	Sanción	Vigente	Realizado	Ejecución (%)
Meta: ASIST. ACTIV.FESTIVALES DE LA CIUDAD	ASISTENTE	1.575.000	1.575.000	1.012.994	64,32

Cuadro N° 15 Elaboración propia. Fuente: Cuenta de inversión 2021

Como surge del cuadro anterior la meta física del Programa 52 se encuentra definida como “Asistentes a actividades Festivales de la Ciudad” y es medida en “Asistentes”, el nivel de ejecución de la misma fue de un 64,32% en relación a la meta vigente. En este sentido, puede destacarse en primer lugar, que la definición de la meta en términos de demanda no guarda una adecuada relación con la ejecución financiera, por lo que resulta deseable que ésta se encuentre expresada en términos de oferta de los servicios finales producidos por la repartición. De este modo, la exposición física, medida desde la producción, permite, a la vez, calcular su valor a partir de factores cuyo control se encuentra en manos de la unidad ejecutora, y establecer una relación directa con la dimensión financiera.

Por otra parte, la meta física estudiada no se encuentra desagregada a nivel de “Actividades”, por lo tanto no es posible realizar el análisis de la misma en relación a la ejecución analizada, ya que no es objeto de la presente auditoria la totalidad del Programa 52, sino las actividades 13000 y 16000.

9. Modificaciones Presupuestarias 2021 programa 52

Mediante Nota AGCBA N° 7234/2022 y Nota AGCBA N° 10501/2022 se solicitó a la DGFYEC la remisión de todas las modificaciones presupuestarias



efectuadas en el ejercicio 2021 correspondientes a la Actividad N.º 13000 y N.º 16000 del programa N.º 52.

En el siguiente cuadro se detallan las modificaciones presupuestarias por actividad del programa N.º 52.

Jur	UE	Prog	Act	Sanción (S)	Vigente (V)	Mod. Presup.	% Incidencia
50	507	52	1000	36.838.929,00	62.759.538,00	25.920.609,00	7,85%
50	507	52	110128	0,00	3.110.000,00	3.110.000,00	0,94%
50	507	52	13000	38.237.742,00	27.265.714,00	-10.972.028,00	-3,32%
50	507	52	2000	34.619.491,00	32.561.656,00	-2.057.835,00	-0,62%
50	507	52	10000	47.423.223,00	24.825.692,00	-22.597.531,00	-6,85%
50	507	52	110100	0,00	193.391.809,00	193.391.809,00	58,58%
50	507	52	12000	2.638.799,00	3.370.349,00	731.550,00	0,22%
50	507	52	14000	0,00	13.990.864,00	13.990.864,00	4,24%
50	507	52	16000	25.201.523,00	21.049.786,00	-4.151.737,00	-1,26%
50	507	52	17000	9.035.000,00	36.050.163,00	27.015.163,00	8,18%
50	507	52	18000	9.090.877,00	6.101.513,00	-2.989.364,00	-0,91%
50	507	52	19000	0,00	116.335.190,00	116.335.190,00	35,24%
50	507	52	83000	7.600.000,00	0,00	-7.600.000,00	-2,30%
Total prog. 52				210.685.584,00	540.812.274,00	330.126.690,00	100,00%

Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

Como se refleja en el cuadro que antecede, la variación del crédito vigente en relación al crédito sancionado para el programa 52 fue de \$ 330.126.690,00. Para las actividades objeto de análisis se produjo una disminución de \$ 10.972.028,00 para la actividad N.º 13000 y de \$ 4.151.737,00 para la actividad N.º 16000.



Análisis de las modificaciones presupuestarias por inciso:

Programa 52: Festivales de la Ciudad - Actividad: 13000 BAFICI									
Jur	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Sanción	Vigente	Mod. Presup.	%
50	507	52	13000	2	Bienes de consumo	5.150.000,00	1.451.820,00	-3.698.180,00	-71,81%
50	507	52	13000	3	Servicios no personales	33.087.742,00	25.813.894,00	-7.273.848,00	-21,98%
Total act. 13000					BAFICI	38.237.742,00	27.265.714,00	-10.972.028,00	-28,69%

Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

Como se observa en el cuadro anterior, la modificación presupuestaria realizada implicó una disminución del 28,69% con respecto del crédito sancionado de la actividad N° 13000.

Asimismo, en el inciso N° 2 se observa una disminución presupuestaria del 71,81% respecto del crédito originalmente sancionado, la cual no es representativa del total general de la actividad. La diferencia que se observa, ocurre principalmente porque en el inciso N° 2 se producen modificaciones presupuestarias para la contrataciones artísticas, para gestionar el alquiler de inmuebles y el pago de Argentores referente a los festivales FIBA y BAFICI.

Programa 52: Festivales de la Ciudad - Actividad: 16000 Tango Buenos Aires Festival y Mundial de Baile									
Jur	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Sanción	Vigente	Mod. Presup.	%
50	507	52	16000	2	Bienes de consumo	350.000,00	589.548,00	239.548,00	68,44%
50	507	52	16000	3	Servicios no personales	24.851.523,00	20.460.238,00	-4.391.285,00	-17,67%
Total act. 16000					BA Tango	25.201.523,00	21.049.786,00	-4.151.737,00	-16,47%

Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

Como se observa en el cuadro anterior, la modificación presupuestaria representa una disminución del 16,47% con respecto del crédito sancionado de la actividad 16000. Asimismo, en el inciso N.º 2 se observa



un incremento del 68,44%, el cual no resulta representativo del total general de la actividad. La diferencia que se observa, ocurre principalmente porque en el inciso N° 2 se producen modificaciones presupuestarias para hacer frente al alquiler de camionetas por dos meses con choferes y mobiliario y grupos electrógenos, luces, alargues y cargadores.

El 23% de los requerimientos fueron aprobados mediante el Decreto N°484/AJG/20 a través de las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2021. El 20% de los requerimientos fueron aprobados por Resolución del Ministerio de Hacienda y el 57% de los requerimientos fueron aprobados mediante Resoluciones del Ministerio de Cultura.

Por otro lado, se verificó que los actos administrativos que aprobaron las modificaciones presupuestarias de la actividad 13000 y 16000 del programa N° 52 durante el ejercicio 2021, se realizaron de acuerdo a los niveles de autorización de aprobación de modificaciones establecidos en el Capítulo XI “Niveles de Aprobación de las Modificaciones” artículo 9, apartado 11, del Decreto N° 484/AJG/20, referente a las Normas Anuales de Ejecución del Presupuesto del año 2021.

10.Análisis del Presupuesto – Actividad 13000

El siguiente cuadro muestra la incidencia de cada una de las actividades respecto del presupuesto sancionado del Programa 52 para el año 2021:

Jur	UE	Prog	Act	Sanción	%
50	507	52	1000	36.838.929,00	17,49%
50	507	52	13000	38.237.742,00	18,15%
50	507	52	2000	34.619.491,00	16,43%
50	507	52	10000	47.423.223,00	22,51%



“1983-2023. 40 años de Democracia”

50	507	52	12000	2.638.799,00	1,25%
50	507	52	16000	25.201.523,00	11,96%
50	507	52	17000	9.035.000,00	4,29%
50	507	52	18000	9.090.877,00	4,31%
50	507	52	83000	7.600.000,00	3,61%
Total prog. 52				210.685.584,00	100,00%

Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

El cuadro que antecede muestra que la actividad 13000 (objeto del presente informe) representa un 18,15% en cuanto a la asignación financiera de recursos del Programa Nº 52.

A continuación, en el siguiente cuadro, se muestra el presupuesto sancionado para el programa 52 actividad 13000 por inciso:

Jur	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Sanción	%
50	507	52	13000	2	Bienes de consumo	5.150.000,00	13,47%
50	507	52	13000	3	Servicios no personales	33.087.742,00	86,53%
Total act. 13000					(BAFICI)	38.237.742,00	100,00%

Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

El cuadro precedente muestra que el inciso 3 representa un 86,53% en cuanto a la actividad 13000 del Programa 52.

10.1 Ejecución del Presupuesto 2021

1. Ordenamiento por apertura programática

La ejecución presupuestaria correspondiente a la Jurisdicción 50 (Ministerio de Cultura), UE 507 (Dirección General de Festivales y Eventos Centrales), Programa 52 (Festivales de la Ciudad) para el ejercicio 2021 fue la siguiente:



Jur	UE	Prog	Act	Sanción (S)	Vigente (V)	Devengado (D)	% D/T.Gasto
50	507	52	1000	36.838.929,00	62.759.538,00	62.392.429,84	11,59%
50	507	52	110128	0,00	3.110.000,00	3.058.300,00	0,57%
50	507	52	13000	38.237.742,00	27.265.714,00	27.265.710,25	5,06%
50	507	52	2000	34.619.491,00	32.561.656,00	32.371.645,22	6,01%
50	507	52	10000	47.423.223,00	24.825.692,00	24.825.687,84	4,61%
50	507	52	110100	0,00	193.391.809,00	192.276.323,35	35,72%
50	507	52	12000	2.638.799,00	3.370.349,00	3.370.343,14	0,63%
50	507	52	14000	0,00	13.990.864,00	13.976.863,68	2,60%
50	507	52	16000	25.201.523,00	21.049.786,00	21.037.779,67	3,91%
50	507	52	17000	9.035.000,00	36.050.163,00	36.050.141,10	6,70%
50	507	52	18000	9.090.877,00	6.101.513,00	6.101.512,00	1,13%
50	507	52	19000	0,00	116.335.190,00	115.604.559,01	21,47%
50	507	52	83000	7.600.000,00	0,00	0,00	0,00%
Total prog. 52				\$210.685.584,00	\$540.812.274,00	\$538.331.295,10	100,00%

Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

La actividad específica 13000, objeto de nuestra auditoría, tuvo un peso relativo del 5,06% sobre la totalidad del gasto devengado, por el programa para el ejercicio 2021. La diferencia entre el monto sancionado y devengado corresponde a la modificación presupuestaria de la actividad y se detalla en el acápite correspondiente.

A continuación, en el siguiente cuadro se muestra la incidencia del devengado auditado respecto del gasto total del Ministerio de Cultura - Jurisdicción 50:

Jur	UE	Prog	Act	Sanción (S)	Devengado (D)	% D/T.Gasto
50	507	52	1000	36.838.929,00	62.392.429,84	0,42%
50	507	52	110128	0,00	3.058.300,00	0,02%
50	507	52	13000	38.237.742,00	27.265.710,25	0,18%
50	507	52	2000	34.619.491,00	32.371.645,22	0,22%

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires



“1983-2023. 40 años de Democracia”

50	507	52	10000	47.423.223,00	24.825.687,84	0,17%
50	507	52	110100	0,00	192.276.323,35	1,29%
50	507	52	12000	2.638.799,00	3.370.343,14	0,02%
50	507	52	14000	0,00	13.976.863,68	0,09%
50	507	52	16000	25.201.523,00	21.037.779,67	0,14%
50	507	52	17000	9.035.000,00	36.050.141,10	0,24%
50	507	52	18000	9.090.877,00	6.101.512,00	0,04%
50	507	52	19000	0,00	115.604.559,01	0,78%
50	507	52	83000	7.600.000,00	0,00	0,00%
Total prog. 52				\$210.685.584,00	\$538.331.295,10	3,62%
Total Jur. 50				\$12.170.149.614,00	\$14.868.973.326,19	100,00%

Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

El cuadro que antecede muestra que la actividad 13000 del Programa 52 representa un 0,18% en cuanto a la asignación financiera de recursos de la Jurisdicción 50 (Ministerio de Cultura).

A continuación, en el siguiente cuadro se muestra la incidencia del devengado auditado respecto del gasto total del Dirección General de Festivales y Eventos Centrales - UE 507:

Jur	UE	Prog	Act	Sanción (S)	Devengado (D)	% D/T.Gasto
50	507	52	1000	36.838.929,00	62.392.429,84	9,69%
50	507	52	110128	0,00	3.058.300,00	0,47%
50	507	52	13000	38.237.742,00	27.265.710,25	4,23%
50	507	52	2000	34.619.491,00	32.371.645,22	5,03%
50	507	52	10000	47.423.223,00	24.825.687,84	3,85%
50	507	52	110100	0,00	192.276.323,35	29,85%
50	507	52	12000	2.638.799,00	3.370.343,14	0,52%
50	507	52	14000	0,00	13.976.863,68	2,17%
50	507	52	16000	25.201.523,00	21.037.779,67	3,27%
50	507	52	17000	9.035.000,00	36.050.141,10	5,60%



“1983-2023. 40 años de Democracia”

50	507	52	18000	9.090.877,00	6.101.512,00	0,95%
50	507	52	19000	0,00	115.604.559,01	17,95%
50	507	52	83000	7.600.000,00	0,00	0,00%
Total prog. 52				210.685.584,00	538.331.295,10	83,58%
Total UE 507				304.048.278,00	644.073.510,15	100,00%

Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

El cuadro que antecede muestra que la actividad 13000 del Programa 52 representa un 4,23% en cuanto a la asignación financiera de recursos de la UE 507 (Dirección General de Festivales y Eventos Centrales).

2. Ordenamiento por objeto de gasto

La ejecución por objeto de gasto queda expresada del siguiente modo:

Jur	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado
50	507	52	13000	2	Bienes de consumo	5.150.000,00	1.451.820,00	1.451.819,37
50	507	52	13000	3	Servicios no personales	33.087.742,00	25.813.894,00	25.813.890,88
Total act. 13000					BAFICI	\$38.237.742,00	\$27.265.714,00	\$27.265.710,25

Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

La ejecución clasificada por objeto del gasto a nivel de partida principal para la Actividad 13000, fue la que se detalla a continuación:

Programa 52: Festivales de la Ciudad - Actividad: 13000 BAFICI								
Jur	UE	Prog	Act	Inc	Ppal	Descripción	Devengado	%
50	507	52	13000			BAFICI	27.465.710,25	100,00%
50	507	52	13000	2		Bienes De Consumo	1.451.819,37	5,29%
50	507	52	13000	2	1	Productos Alimenticios, Agropecuarios Y Forestales	443.706,97	1,62%
50	507	52	13000	2	2	Textiles Y Vestuario	69.657,42	0,25%
50	507	52	13000	2	9	Otros bienes de consumo	938.454,98	3,42%



“1983-2023. 40 años de Democracia”

50	507	52	13000	3		Servicios No Personales	25.813.890,88	94,68%
50	507	52	13000	3	2	Alquileres y Derechos	1.370.890,97	4,99%
50	507	52	13000	3	3	Mantenimiento, Reparación Y Limpieza	356.575,00	1,30%
50	507	52	13000	3	4	Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	11.921.187,00	43,72%
50	507	52	13000	3	5	Servicios Especializados, Comerciales Y Financieros	2.115.612,47	7,70%
50	507	52	13000	3	8	Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.405.193,04	5,12%
50	507	52	13000	3	9	Otros Servicios	8.644.432,40	31,47%

Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

El 94,68% de la ejecución bajo análisis, corresponde a gastos por inciso 3 “Servicios No Personales”.

El siguiente cuadro muestra la ejecución del Presupuesto Ejercicio Año 2021 de la Actividad 13000 del Programa 52:

Programa 52: Festivales de la Ciudad - Actividad: 13000 BAFICI										
Jur.	UE	Prog.	Act.	Inc.	P. Ppal	P. Pal	Descripción	Vigente (V)	Devengado (D)	% D/V
50	507	52	13000				Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente (BAFICI)	27.465.713,98	27.465.710,25	100,00%
50	507	52	13000	2			Bienes De Consumo	1.451.820,00	1.451.819,37	100,00%
50	507	52	13000	2	1		Productos Alimenticios, Agropecuarios Y Forestales	443.707,00	443.706,97	100,00%
50	507	52	13000	2	1	5	Madera, Corcho Y Sus Manufacturas	443.707,00	443.706,97	100,00%
50	507	52	13000	2	2		Textiles Y Vestuario	69.658,00	69.657,42	100,00%
50	507	52	13000	2	2	2	Prendas De Vestir	69.658,00	69.657,42	100,00%
50	507	52	13000	2	9		Otros bienes de consumo	938.454,98	938.454,98	100,00%



“1983-2023. 40 años de Democracia”

50	507	52	13000	2	9	2	Útiles De Escritorio, Oficina Y Enseñanza	568.759,00	568.758,98	100,00%
50	507	52	13000	2	9	4	Utensilios De Cocina Y Comedor	369.696,00	369.696,00	100,00%
50	507	52	13000	3			Servicios No Personales	25.813.894,00	25.813.890,88	100,00%
50	507	52	13000	3	2		Alquileres y Derechos	1.370.892,00	1.370.890,97	100,00%
50	507	52	13000	3	2	1	Alquiler de Edificios y Locales	108.213,00	108.212,72	100,00%
50	507	52	13000	3	2	2	Alquiler De Maquinaria, Equipo Y Medios De Transporte	184.487,00	184.486,41	100,00%
50	507	52	13000	3	2	3	Alquiler de Equipos de Computacion	71.443,00	71.443,00	100,00%
50	507	52	13000	3	2	9	Otros No Especificados Precedentemente	1.006.749,00	1.006.748,84	100,00%
50	507	52	13000	3	3		Mantenimiento, Reparación Y Limpieza	356.575,00	356.575,00	100,00%
50	507	52	13000	3	3	5	Limpieza, Aseo Y Fumigación	356.575,00	356.575,00	100,00%
50	507	52	13000	3	4		Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	11.921.187,00	11.921.187,00	100,00%
50	507	52	13000	3	4	7	Artísticos Y Culturales	11.921.187,00	11.921.187,00	100,00%
50	507	52	13000	3	5		Servicios Especializados, Comerciales Y Financieros	2.115.613,00	2.115.612,47	100,00%
50	507	52	13000	3	5	1	Transporte Y Almacenamiento	357.960,00	357.959,47	100,00%
50	507	52	13000	3	5	2	Servicios Especializados	508.633,00	508.633,00	100,00%
50	507	52	13000	3	5	3	Imprenta, Publicaciones Y Reproducciones	174.320,00	174.320,00	100,00%
50	507	52	13000	3	5	9	Otros No Especificados Precedentemente	1.074.700,00	1.074.700,00	100,00%
50	507	52	13000	3	9		Otros Servicios	8.644.433,00	8.644.432,40	100,00%

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires



“1983-2023. 40 años de Democracia”

50	507	52	13000	3	9	2	Servicios de Comidas, Viandas y Refrigerios	201.169,00	201.168,40	100,00%
50	507	52	13000	3	9	8	Premios Y Reconocimientos	300.000,00	300.000,00	100,00%
50	507	52	13000	3	9	9	Otros No Especificados Precedentemente	8.143.264,00	8.143.264,00	100,00%
50	507	52	13000	3	8		Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.405.194,00	1.405.193,04	100,00%
50	507	52	13000	3	8	3	Derechos Y Tasas	1.405.194,00	1.405.193,04	100,00%

Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

Del Cuadro precedente se concluye que la ejecución financiera de la Actividad 13000 del Programa 52 fue del 100%.

11. Análisis del Presupuesto – Actividad 16000

El siguiente cuadro muestra la incidencia de cada una de las actividades respecto del presupuesto sancionado del Programa 52 para el año 2021:

Jur	UE	Prog	Act	Sanción	%
50	507	52	1000	36.838.929,00	17,49%
50	507	52	13000	38.237.742,00	18,15%
50	507	52	2000	34.619.491,00	16,43%
50	507	52	10000	47.423.223,00	22,51%
50	507	52	12000	2.638.799,00	1,25%
50	507	52	16000	25.201.523,00	11,96%
50	507	52	17000	9.035.000,00	4,29%
50	507	52	18000	9.090.877,00	4,31%
50	507	52	83000	7.600.000,00	3,61%
Total prog. 52				\$210.685.584,00	100,00%

Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF



El cuadro que antecede muestra que la actividad 16000 (objeto del presente informe) representa un 11,96% en cuanto a la asignación financiera de recursos del Programa 52.

A continuación, en el siguiente cuadro se muestra el presupuesto sancionado para el programa 52 actividad 16000 por inciso:

Jur	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Sanción	%
50	507	52	16000	2	Bienes de consumo	350.000,00	1,39%
50	507	52	16000	3	Servicios no personales	24.851.523,00	98,61%
Total act. 16000					BA Tango	\$25.201.523,00	100,00%

Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

El cuadro precedente muestra que el inciso 3 representa un 98,61% en cuanto a la actividad 16000 del Programa 52.

11.1 Ejecución del Presupuesto 2021

1. Ordenamiento por apertura programática

La ejecución presupuestaria correspondiente a la Jurisdicción 50 (Ministerio de Cultura), UE 507 (Dirección General de Festivales y Eventos Centrales), Programa 52 (Festivales de la Ciudad) para el ejercicio 2021 fue la siguiente:

Jur	UE	Prog	Act	Sanción (S)	Vigente (V)	Devengado (D)	% D/T.Gasto
50	507	52	1000	36.838.929,00	62.759.538,00	62.392.429,84	11,59%
50	507	52	110128	0,00	3.110.000,00	3.058.300,00	0,57%
50	507	52	13000	38.237.742,00	27.265.714,00	27.265.710,25	5,06%
50	507	52	2000	34.619.491,00	32.561.656,00	32.371.645,22	6,01%
50	507	52	10000	47.423.223,00	24.825.692,00	24.825.687,84	4,61%
50	507	52	110100	0,00	193.391.809,00	192.276.323,35	35,72%
50	507	52	12000	2.638.799,00	3.370.349,00	3.370.343,14	0,63%
50	507	52	14000	0,00	13.990.864,00	13.976.863,68	2,60%
50	507	52	16000	25.201.523,00	21.049.786,00	21.037.779,67	3,91%
50	507	52	17000	9.035.000,00	36.050.163,00	36.050.141,10	6,70%



“1983-2023. 40 años de Democracia”

50	507	52	18000	9.090.877,00	6.101.513,00	6.101.512,00	1,13%
50	507	52	19000	0,00	116.335.190,00	115.604.559,01	21,47%
50	507	52	83000	7.600.000,00	0,00	0,00	0,00%
Total prog. 52				\$210.685.584,00	\$540.812.274,00	\$538.331.295,10	100,00%

Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

La actividad específica 16000, objeto de nuestra auditoría, tuvo un peso relativo del 3,91% sobre la totalidad del gasto devengado por el programa para el ejercicio 2021. La diferencia entre el monto sancionado y devengado corresponde a la modificación presupuestaria de la actividad y se detalla en el acápite correspondiente.

A continuación, en el siguiente cuadro se muestra la incidencia del devengado auditado respecto del gasto total del Ministerio de Cultura - Jurisdicción 50:

Jur	UE	Prog	Act	Sanción (S)	Devengado (D)	% D/T.Gasto
50	507	52	1000	36.838.929,00	62.392.429,84	0,42%
50	507	52	110128	0,00	3.058.300,00	0,02%
50	507	52	13000	38.237.742,00	27.265.710,25	0,18%
50	507	52	2000	34.619.491,00	32.371.645,22	0,22%
50	507	52	10000	47.423.223,00	24.825.687,84	0,17%
50	507	52	110100	0,00	192.276.323,35	1,29%
50	507	52	12000	2.638.799,00	3.370.343,14	0,02%
50	507	52	14000	0,00	13.976.863,68	0,09%
50	507	52	16000	25.201.523,00	21.037.779,67	0,14%
50	507	52	17000	9.035.000,00	36.050.141,10	0,24%
50	507	52	18000	9.090.877,00	6.101.512,00	0,04%
50	507	52	19000	0,00	115.604.559,01	0,78%
50	507	52	83000	7.600.000,00	0,00	0,00%
Total prog. 52				210.685.584,00	538.331.295,10	3,62%
Total Jur. 50				12.170.149.614,00	14.868.973.326,19	100,00%

Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF
Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires



El cuadro que antecede muestra que la actividad 16000 del Programa 52 representa un 0,14% en cuanto a la asignación financiera de recursos de la Jurisdicción 50 (Ministerio de Cultura).

A continuación en el siguiente cuadro se muestra la incidencia del devengado auditado respecto del gasto total del Dirección General de Festivales y Eventos Centrales - UE 507:

Jur	UE	Prog	Act	Sanción (S)	Devengado (D)	% D/T.Gasto
50	507	52	1000	36.838.929,00	62.392.429,84	9,69%
50	507	52	110128	0,00	3.058.300,00	0,47%
50	507	52	13000	38.237.742,00	27.265.710,25	4,23%
50	507	52	2000	34.619.491,00	32.371.645,22	5,03%
50	507	52	10000	47.423.223,00	24.825.687,84	3,85%
50	507	52	110100	0,00	192.276.323,35	29,85%
50	507	52	12000	2.638.799,00	3.370.343,14	0,52%
50	507	52	14000	0,00	13.976.863,68	2,17%
50	507	52	16000	25.201.523,00	21.037.779,67	3,27%
50	507	52	17000	9.035.000,00	36.050.141,10	5,60%
50	507	52	18000	9.090.877,00	6.101.512,00	0,95%
50	507	52	19000	0,00	115.604.559,01	17,95%
50	507	52	83000	7.600.000,00	0,00	0,00%
Total prog. 52				\$210.685.584,00	\$538.331.295,10	83,58%
Total UE 507				\$304.048.278,00	\$644.073.510,15	100,00%

Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

El cuadro que antecede muestra que la actividad 16000 del Programa 52 representa un 3,27% en cuanto a la asignación financiera de recursos de la UE 507 (Dirección General de Festivales y Eventos Centrales).



2. Ordenamiento por objeto de gasto

La ejecución por objeto de gasto queda expresada del siguiente modo:

Jur	UE	Prog	Act	Inc	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado
50	507	52	16000	2	Bienes de consumo	350.000,00	589.548,00	589.544,64
50	507	52	16000	3	Servicios no personales	24.851.523,00	20.460.238,00	20.448.235,03
Total act. 16000					BA Tango	\$25.201.523,00	\$21.049.786,00	\$21.037.779,67

Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

La ejecución clasificada por objeto del gasto a nivel de partida principal para la Actividad 16000, fue la que se detalla a continuación:

Jur	UE	Prog	Act	Inc	Ppal	Descripción	Devengado	%
50	507	52	16000			Tango Buenos Aires Festival y Mundial de Baile	21.037.779,67	100,00%
50	507	52	16000	2		Bienes De Consumo	589.544,64	2,80%
50	507	52	16000	2	1	Productos Alimenticios, Agropecuarios Y Forestales	143.140,58	0,68%
50	507	52	16000	2	2	Textiles Y Vestuario	79.917,27	0,38%
50	507	52	16000	2	9	Otros bienes de consumo	366.486,79	1,74%
50	507	52	16000	3		Servicios No Personales	20.448.235,03	97,20%
50	507	52	16000	3	2	Alquileres y Derechos	2.353.145,03	11,19%
50	507	52	16000	3	3	Mantenimiento, Reparación Y Limpieza	212.430,15	1,01%
50	507	52	16000	3	4	Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	6.208.100,00	29,51%
50	507	52	16000	3	5	Servicios Especializados, Comerciales Y Financieros	4.403.277,85	20,93%
50	507	52	16000	3	9	Otros Servicios	7.271.282,00	34,56%

Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

El 97,20% de la ejecución bajo análisis, corresponde a gastos por inciso 3 “Servicios No Personales”.



El siguiente cuadro muestra la ejecución del Presupuesto Ejercicio Año 2021 de la Actividad 16000 del Programa 52:

Jur	UE	Prog	Act	Inc	Pda. Ppal	Pda. Pal	Descripción	Vigente (V)	Devengado (D)	% D/V
50	507	52	16000				Tango Buenos Aires Festival y Mundial de Baile	21.049.786,00	21.037.779,67	99,94%
50	507	52	16000	2			Bienes De Consumo	589.548,00	589.544,64	100,00%
50	507	52	16000	2	1		Productos Alimenticios, Agropecuarios Y Forestales	143.141,00	143.140,58	100,00%
50	507	52	16000	2	1	1	Alimentos para personas	14.300,00	14.300,00	100,00%
50	507	52	16000	2	1	5	Madera, Corcho Y Sus Manufacturas	128.841,00	128.840,58	100,00%
50	507	52	16000	2	2		Textiles Y Vestuario	79.919,00	79.917,27	100,00%
50	507	52	16000	2	2	1	Hilados y Telas	59.631,00	59.630,01	100,00%
50	507	52	16000	2	2	2	Prendas De Vestir	20.288,00	20.287,26	100,00%
50	507	52	16000	2	9		Otros bienes de consumo	366.488,00	366.486,79	100,00%
50	507	52	16000	2	9	1	Elementos de limpieza	65.144,00	65.143,44	100,00%
50	507	52	16000	2	9	4	Utensilios De Cocina Y Comedor	203.315,00	203.314,35	100,00%
50	507	52	16000	2	9	9	Otros No Especificados Precedentemente	98.029,00	98.029,00	100,00%
50	507	52	16000	3			Servicios No Personales	20.460.238,00	20.448.235,03	99,94%
50	507	52	16000	3	2		Alquileres y Derechos	2.353.146,00	2.353.145,03	100,00%



“1983-2023. 40 años de Democracia”

50	507	52	16000	3	2	2	Alquiler De Maquinaria, Equipo Y Medios De Transporte	146.871,00	146.870,40	100,00%
50	507	52	16000	3	2	9	Otros No Especificados Precedentemente	2.206.275,00	2.206.274,63	100,00%
50	507	52	16000	3	3		Mantenimiento, Reparación Y Limpieza	212.431,00	212.430,15	100,00%
50	507	52	16000	3	3	3	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo	63.500,00	63.500,00	100,00%
50	507	52	16000	3	3	5	Limpieza, Aseo Y Fumigación	147.131,00	147.130,15	100,00%
50	507	52	16000	3	3	9	Otros No Especificados Precedentemente	1.800,00	1.800,00	100,00%
50	507	52	16000	3	4		Servicios Profesionales, Técnicos Y Operativos	6.214.100,00	6.208.100,00	99,90%
50	507	52	16000	3	4	7	Artísticos Y Culturales	6.214.100,00	6.208.100,00	99,90%
50	507	52	16000	3	5		Servicios Especializados, Comerciales Y Financieros	4.403.279,00	4.403.277,85	100,00%
50	507	52	16000	3	5	1	Transporte Y Almacenamiento	259.501,00	259.500,45	100,00%
50	507	52	16000	3	5	2	Servicios Especializados	770.795,00	770.794,90	100,00%
50	507	52	16000	3	5	3	Imprenta, Publicaciones Y Reproducciones	1.278.066,00	1.278.065,55	100,00%

“1983-2023. 40 años de Democracia”

50	507	52	16000	3	5	9	Otros No Especificados Precedentemente	2.094.917,00	2.094.916,95	100,00%
50	507	52	16000	3	9		Otros Servicios	7.277.282,00	7.271.282,00	99,92%
50	507	52	16000	3	9	2	Servicios de Comidas, Viandas y Refrigerios	489.320,00	489.320,00	100,00%
50	507	52	16000	3	9	8	Premios Y Reconocimientos	300.000,00	300.000,00	100,00%
50	507	52	16000	3	9	9	Otros No Especificados Precedentemente	6.487.962,00	6.481.962,00	99,91%
							Total General	\$21.049.786,00	\$21.037.779,67	99,94%

Elaboración propia. Fuente: Base de transacciones SIGAF

Del Cuadro precedente se concluye que la ejecución financiera de la Actividad 16000 del Programa 52 fue del 99,94%.

12. Rendiciones de Recaudación

En forma mensual se realizan al menos dos expedientes efectuando la rendición de la recaudación correspondiente a la Usina del Arte (el ingreso por los alquileres) y Festivales (Merchandising, venta de catalogos, pago de subsedes, etc).

Para esto se realiza un control de los talonarios comprobante recupero de gastos utilizados, y el efectivo recaudado, cheques depositados o transferencias recibidas. Luego de esta conciliación, y de proceder a depositar en la cuenta recaudadora el efectivo, se caratula el expediente generando un informe con el detalle de las ventas efectuadas (resolución que aprobó la venta, cantidad vendida, precio stock remanente, etc) y un anexo con el detalle de los comprobante recupero de gastos e informes gráficos con el talonario rendido y los tickets de depósito.

En caso de festivales con venta de entradas, caso BAFICI, JAZZ, FIBA o algún evento particular como ARTEBA Focus, se debe corroborar con el proveedor del servicio de venta de entradas las cantidades vendidas. Luego chequear con los extractos bancarios solicitados al departamento de fiscalización de la contaduría general, el ingreso por la venta de entradas (tanto en tarjeta como en efectivo) en las distintas sedes. Por último, se caratula un nuevo expediente para la rendición por venta de entradas, que se suma a los realizados para Usina y Festivales.

Relacionado con este tema, está el seguimiento de la Fuente 13 en las partidas presupuestarias. El mismo, una vez que la recaudación ha superado el presupuesto de gastos planteado en el ejercicio anterior, sirve para utilizar en el presente ejercicio créditos por este ingreso a la cuenta recaudadora.

Cada vez que se requiere un incremento de las partidas por mayor recaudación, se debe caratular un expediente, chequear en el SIGAF el estado de la recaudación para pedir luego, especificando las partidas a las cuales deben ingresar, los montos correspondientes.

En el periodo auditado, en razón de la gratuidad de las entradas y el porcentaje de exhibiciones virtuales no se registraron recaudaciones por entradas, merchandising ni venta de catálogos.

13. Compras y Contrataciones

13.1 Adquisiciones Por Normativa Decreto 433/16

Con relación a las adquisiciones realizadas mediante la aplicación de dicho decreto, las mismas fueron analizadas en su totalidad, correspondiendo 11 expedientes para BAFICI y 4 expedientes para BA TANGO.

En este sentido, corresponde señalar que la aplicación del decreto 433/16 implica un apartamiento del régimen vigente en la ley de compras y contrataciones de la ciudad N° 2095.



Análisis de los expedientes 433/16:

El análisis que sigue surge del relevamiento de los expedientes realizados por Decreto N° 433/16:

BAFICI

Objeto	Proveedor	Monto
De traducción, sincronización y subtítulo electrónico de films y masterclass	Piragino, jose luis, cuit 20-18397131-0	\$ 468.633
Video y proyección en sedes	Carolina mugetti	\$630.000,00
Sonido e iluminación	Mariano del rosso	\$1.742.000,00
Provisión de energía eléctrica provisoria en sedes	Mario enrique bustos	\$300,000.00
Servicio limpieza general en sedes	Emeveve s.a	\$356.575,00
Servicio de traslado de materiales y equipamiento en sedes	Leonardo daniel madelaire	\$255.480,00
Servicio de realización y producción audiovisual	Gabriel starna	\$797.500,00
Servicio de provisión y armado de estructuras lahyer	Visage sh	\$900.000,00
Servicio de proyección de alta resolución y pantallas al aire libre	Anzur s.a	\$1.000.000,00
Servicio de traslados y personal de cargas	Horacio arguello	\$184.864,00
Servicio de desarrollo de contenidos	Twins music srl	\$660.000,00

Cuadro N° 19 Fuente de Elaboracion Propia, en base a respuesta Nota 7234/22.

1. EX-2021-17892480- -GCABA-DGFYEC

Objeto: Contratación del servicio de traducción, sincronización y subtítulo electrónico de films y masterclass para el 22 BAFICI, a Piragino, Jose Luis, CUIT 20-18397131-0, por un valor de pesos cuatrocientos sesenta y ocho mil

seiscientos treinta y tres (\$ 468.633.-), No consta inscripción al RIUPP (Registro Informatizado, Único y Permanente de Proveedores).

Constan los 3 presupuestos exigidos, análisis comparativo de ofertas y Aprobación: DI-2021-GCABA-DGFYEC, con fecha 30 de Junio de 2021, por el servicio de traducción, sincronización y subtitulado electrónico de films y masterclass.

Consta el PRD.

2. EX-2021-17893125- -GCABA-DGFYEC

Obejto: Servicio de video y proyección en sedes. Contratado a Carolina Mugetti, No consta inscripción al RIUPP.

Constan los 3 presupuestos exigidos, analisis comparativo de ofertas, se apueba por Resolución-2021-28-GCABA-SSGCULT, del 30 de Junio de 2021.

Consta el PRD.

3. EX-2021-17893903- -GCABA-DGFYEC

Objeto: Contratación del servicio de sonido e iluminación en sedes contratado a Mariano del Rosso, CUIT 20-30781434-0, por un valor de pesos un millón setecientos cuarenta y dos mil (\$ 1.742.000.-), No consta inscripción al RIUPP.

Constan los 3 presupuestos exigidos, analisis comparativo de ofertas, se apueba por Resolución-2021-29-GCABA-SSGCULT, de fecha 30 de Junio de 2021.

Consta el PRD.

4. EX-2021-17894420- -GCABA-DGFYEC

Obejto: Contratación del SERVICIO DE PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROVISORIA EN SEDES PARA EL 22 BAFICI, a MARIO ENRIQUE BUSTOS,

CUIT 20-11994695-7, por un valor de PESOS TRES CIENTOS MIL (\$ 300.000.-), No consta inscripción al RIUPP.

Constan los 3 presupuestos exigidos, analisis comparativo de ofertas, se apueba por Resolución-2021-27-GCABA-SSGCULT, de fecha 30 de Junio de 2021.

Consta el PRD.

5. EX-2021-17895238- -GCABA-DGFYEC

Objeto: Contratación del servicio limpieza general en sedes a Emeveves.a., CUIT 30-71216744-7, por un valor de pesos tres cientos cincuenta y seis mil quinientos setenta y cinco (\$ 356.575), No consta inscripción al RIUPP.

Dicho servicio resulta de imprescindible necesidad para la realización de este festival, atento a las proyecciones efectuadas en diversas sedes adaptadas a los protocolos vigentes.

Constan los 3 presupuestos exigidos, analisis comparativo de ofertas, se apueba por Resolución-2021-26-GCABA-SSGCULT, de fecha 30 de Junio de 2021.

Consta el PRD.

6. EX-2021-17896364- -GCABA-DGFYEC

Objeto: Contratación del servicio de traslado de materiales y equipamiento a Leonardo Daniel Madelaire, CUIT 20-18162788-4, por un valor de pesos dos cientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta (\$ 255.480.-), No consta inscripción al RIUPP.

Dicho servicio resulta de imprescindible necesidad para la realización de este festival, atento a las proyecciones efectuadas en diversas sedes adaptadas a los protocolos vigentes.

Constan los 3 presupuestos exigidos, analisis comparativo de ofertas, se apueba por Disposición-2021-52-GCABA-DGFYEC, de fecha 30 de Junio de 2021.

Consta el PRD.

7. EX-2021-17897327- -GCABA-DGFYEC

Objeto: Contratación del servicio de realización y producción audiovisual a Gabriel Emilio Starna, CUIT 23-24313720-9, por un valor de pesos setecientos noventa y siete mil quinientos (\$ 797.500.-), No consta inscripción al RIUPP. Dicho servicio resulta de imprescindible necesidad para la realización de este festival, atento a las proyecciones efectuadas en diversas sedes adaptadas a los protocolos vigentes.

Constan los 3 presupuestos exigidos, analisis comparativo de ofertas, se apueba por Resolución-2021-24-GCABA-SSGCULT de fecha 30 de Junio de 2021.

Consta el PRD.

8. EX-2021-21885907- -GCABA-DGFYEC

Objeto: Contratación del del servicio de provisión y armado de estructuras, contratado a Visgage SRL de Garate gabriela y bruno leandro diego, CUIT 30-71447450-9, por un valor de pesos novecientos mil (\$ 900.000.-), No consta inscripción al RIUPP.

Constan los 3 presupuestos exigidos, analisis comparativo de ofertas, se apueba por Disposición-2021-82-GCABA-DGFYEC, de fecha 30 de Julio de 2021.

Consta el PRD.



9. EX-2021-21886151- -GCABA-DGFYEC

Objeto: Contratación del servicio de proyección de alta resolución y pantallas al aire, contrata a Anzur S.A, CUIT30-58435553-7, por un valor de pesos un millón (\$ 1.000.000.-), No consta inscripción al RIUPP.

Constan los 3 presupuestos exigidos, analisis comparativo de ofertas, se apueba por Disposición-2021-83-GCABA-DGFYEC, de fecha 30 de Julio de 2021.

Consta el PRD.

10. EX-2021-21886314- -GCABA-DGFYEC

Objeto: Contratación del servicio de traslados y personal de cargas, se contrata a Horacio Alcides Arguello, CUIT 20-16543276-3, por un valor de pesos ciento ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro (\$ 184.864.-), No consta inscripción al RIUPP.

Constan los 3 presupuestos exigidos, analisis comparativo de ofertas, se apueba por Disposición--2021-100-GCABA-DGFYEC, de fecha 30 de Julio de 2021.

Consta el PRD.

11. EX-2021-23045804- -GCABA-DGFYEC

Objeto: Contratación del servicio de desarrollo de contenidos, contrata a TWINS MUSIC SRL, CUIT 30-71519841-6, por un valor de pesos seis cientos sesenta mil (\$ 660.000.-), No consta inscripción al RIUPP.



Constan los 3 presupuestos exigidos, analisis comparativo de ofertas, se apueba por Disposición--2021-99-GCABA-DGFYEC, de fecha 11 de Agosto de 2021.

Consta el PRD.

Con relación a estos expedientes, la DGTAL expresó que “dichas contrataciones fueron encuadradas en lo establecido en el Decreto N° 433/16 atento a la imposibilidad de realizar en tiempo y forma el pertinente acto licitatorio, toda vez que el presupuesto no se encontraba disponible para su ejecución al momento el requerimiento del servicio. Se tramitó la correspondiente modificación presupuestaria pero la misma resultó aprobada con posterioridad, por lo que frente a la necesidad y urgencia de la contratación, se utilizó la normativa citada para su efectivización.

Asimismo, atento a la pandemia COVID 19 y los protocolos que la misma ha generado en las diversas actividades culturales, la realización de los festivales, y su agenda de actividades, sufrió modificaciones constantes que impidieron la previsión de ciertos gastos hasta fechas cercanas a su realización.

Dicho servicio resulta de imprescindible necesidad para la realización de este festival, atento a las proyecciones efectuadas en diversas sedes adaptadas a los protocolos vigentes.”

TANGO BA

Objeto	Proveedor	Monto
Servicio de provisión y armado de estructuras lahyer	Visage de Garate, Gabriela	\$ 1.575.000,00
Servicio de filmación y cctv para el concierto de apertura, el concierto homenaje a maradona y la final del evento tango ba	DBN	\$ 1.500.000,00
Servicio de filmación y cctv para el concierto de apertura, el concierto Homenaje a maradona y la final del evento TANGO BA,	BBHO	\$ 1.160.000,00

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires



“1983-2023. 40 años de Democracia”

Servicio de iluminación para la final del evento TANGO BA	INL GROUP SRL	\$765.000
---	---------------	-----------

Cuadro N° 20 Fuente de Elaboración Propia, en base a respuesta Nota 7234/22.

1. **EX-2021-28615776- -GCABA-DGFYEC**

Objeto: Contratación del servicio de iluminación para la final del evento TANGO BA, a INL GROUP SRL, CUIT 30-71043900-8, por un valor de pesos setecientos sesenta y cinco mil (\$ 765.000), No consta inscripción al RIUPP.

DGTAL deja constancia que dicha contratación fue encuadrada en lo establecido en el Decreto 433/16 atento a la imposibilidad de realizar en tiempo y forma el pertinente acto licitatorio, toda vez que el presupuesto no se encontraba disponible para su ejecución al momento el requerimiento del servicio. Se tramitó la correspondiente modificación presupuestaria pero la misma resulto aprobada con posterioridad, por lo que frente a la necesidad y urgencia de la contratación, se utilizó la normativa citada para su efectivización.

Asimismo, atento a la pandemia COVID 19 y los protocolos que la misma ha generado en las diversas actividades culturales, la realización de los festivales, y su agenda de actividades, sufrió modificaciones constantes que impidieron la previsión de ciertos gastos hasta fechas cercanas a su realización.

Dicho servicio resulta de imprescindible necesidad para la realización de este festival, atento a las proyecciones efectuadas en diversas sedes adaptadas a los protocolos vigentes.

Constan los 3 presupuestos exigidos, analisis comparativo de ofertas, se apueba por Disposición-2021-185-GCABA-DGFYEC, de fecha 15 de octubre de 2021.

Consta el PRD.

2. EX-2021-28618354- -GCABA-DGFYEC

Objeto: Servicio de filmación y CCTV para el concierto de apertura, el concierto homenaje a Maradona y la final del evento TANGO BA. No consta inscripción al RIUPP.

DGTAL deja constancia que dicha contratación fue encuadrada en lo establecido en el Decreto 433/16 atento a la imposibilidad de realizar en tiempo y forma el pertinente acto licitatorio, toda vez que el presupuesto no se encontraba disponible para su ejecución al momento el requerimiento del servicio. Se tramitó la correspondiente modificación presupuestaria pero la misma resulto aprobada con posterioridad, por lo que frente a la necesidad y urgencia de la contratación, se utilizó la normativa citada para su efectivización.

Asimismo, atento a la pandemia COVID 19 y los protocolos que la misma ha generado en las diversas actividades culturales, la realización de los festivales, y su agenda de actividades, sufrió modificaciones constantes que impidieron la previsión de ciertos gastos hasta fechas cercanas a su realización.

Dicho servicio resulta de imprescindible necesidad para la realización de este festival, atento a las proyecciones efectuadas en diversas sedes adaptadas a los protocolos vigentes.

Constan los 3 presupuestos exigidos, analisis comparativo de ofertas, se apueba por Disposición-2021-208-GCABA-DGFYEC, de fecha 28 de octubre de 2021.

Consta el PRD.

3. EX-2021-28615776- -GCABA-DGFYEC

Objeto: Contratación del servicio de filmación y CCTV para el concierto de apertura, el concierto homenaje a Maradona y la final del evento TANGO BA, a



distribuidora Belgrano Norte SRL, CUIT 30-59217590-4, por un valor de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000.), No consta inscripción al RIUPP.

DGTAL deja constancia que dicha contratación fue encuadrada en lo establecido en el Decreto 433/16 atento a la imposibilidad de realizar en tiempo y forma el pertinente acto licitatorio, toda vez que el presupuesto no se encontraba disponible para su ejecución al momento el requerimiento del servicio. Se tramitó la correspondiente modificación presupuestaria pero la misma resulto aprobada con posterioridad, por lo que frente a la necesidad y urgencia de la contratación, se utilizó la normativa citada para su efectivización.

Asimismo, atento a la pandemia COVID 19 y los protocolos que la misma ha generado en las diversas actividades culturales, la realización de los festivales, y su agenda de actividades, sufrió modificaciones constantes que impidieron la previsión de ciertos gastos hasta fechas cercanas a su realización.

Dicho servicio resulta de imprescindible necesidad para la realización de este festival, atento al cambio de sede de realización de la final, la cual, respetando los protocolos vigentes, se realizó en la vía pública, sobre la Avenida Diagonal Norte. Lo mismo sucede con el concierto de apertura y el homenaje a Maradona, resultando de suma necesidad el archivo fílmico de dichos segmentos.

Constan los 3 presupuestos exigidos, analisis comparativo de ofertas, se apueba por Disposición-2021-200-GCABA-DGFYEC, de fecha 22 de octubre de 2021.

Consta el PRD.

4. **EX-2021-30172985- -GCABA-DGFYEC**

Objeto: Contratación del servicio de provisión y armado de estructuras para la final del evento TANGO BA, a Visage de Garate Gabriela, CUIT 30-71447450-9, por un valor de pesos un millón quinientos setenta y cinco mil (\$1.575.000.-), No consta inscripción al RIUPP.

La DGTAL dejó constancia que *“se procedió a realizar la contratación utilizando la normativa citada precedentemente toda vez que se realizó el correspondiente proceso licitatorio mediante la Contratación Menor 507-2651-CME21, la cual no ha tenido ofertas”*.¹⁰.

Asimismo, atento a la pandemia COVID 19 y los protocolos que la misma ha generado en las diversas actividades culturales, la realización de los festivales, y su agenda de actividades, sufrió modificaciones constantes que impidieron la previsión de ciertos gastos hasta fechas cercanas a su realización.

Dicho servicio resulta de imprescindible necesidad para la realización de este festival, atento al cambio de sede de realización de la final, la cual, respetando los protocolos vigentes, se realizó en la vía pública, sobre la Avenida Diagonal Norte.

Cabe destacar que, por expediente EX-2021-25640278-GCABA-DGFYEC tramitó la CM 507-2442-CME21 para la PROVISION ESTRUCTURAS LAHYER TANGO 2021 con destino a la Dirección General Festivales y Eventos Centrales, por un monto total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$550.000,00.-) lo que denota deficiencias en planificación en las contrataciones.

Constan los 3 presupuestos exigidos, análisis comparativo de ofertas, se apueba por Disposición-2021-202-GCABA-DGFYEC, de fecha 22 de octubre de 2021.

Consta el PRD.

¹⁰ IF-2021-30175271-GCBA-DGFYEC



13.2 Compras por Convenio Marco¹¹

En cuanto a las adquisiciones tramitadas bajo el régimen de compras por convenio marco, se constató el perfeccionamiento de 12 operaciones (4 por BAFICI y 8 por TANGO) por un monto conjunto equivalente a \$ 1.651.385,24. De este conjunto, el total tuvieron por objeto la adquisición de bienes y servicios imputados bajo incisos 2 y 3.

Descripción de las compras realizadas por Convenio Marco:

ORDEN DE COMPRA	OBJETO-BAFICI	MONTO
507-3234-OC21	VASO TERMICO DE POLIURETANO EXPANDIDO DESCARTABLE SIN TAPA	\$319.696,00.
507-3235-OC21	CALZADO BOTA	\$69.657,42
507-3268-OC21	MADERAS	\$59.470,02
507-7705-OC21	MADERAS	\$384.236,95.

ORDEN DE COMPRA	OBJETO TANGO BA	MONTO
507-12092-OC21	CONTENEDOR PARA RESIDUOS	\$32.571,72.
507-12093-OC21	CANTOS DE MADERA	\$116.685,72.
507-12152-OC21	CALZADO BOTA	\$20.287,26.
507-12632-OC21	SERVICIO DE ARTES GRAFICAS PARA CONVENIO MARCO	\$82.425,00.

¹¹ Artículo 45.- Convenio marco de compras - El Convenio Marco de Compras es una modalidad de contratación mediante la cual se selecciona a uno o más proveedores para procurar el suministro directo de bienes y servicios a las Unidades Ejecutoras en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho convenio. Las Unidades Ejecutoras podrán instar procesos de selección por bienes o servicios abarcados por un Convenio Marco de Compras, en caso de existencia de condiciones más ventajosas que sean objetivas, demostrables y sustanciales para la Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.



507-12820-OC21	CHAPACANTO PARA CANTOS DE MADERA	\$12.154,86
507-12821-OC21	VASO DE VIDRIO	\$18.849,90.
507-12822-OC21	COMPOTERA	\$2.631,75.
507-12887-OC21	ALQUILER DE EQUIPAMIENTO PARA MODULO	\$532.718,64.

Cuadro N° 21 Fuente: Elaboracion Propia en base a Rta. Nota 7234/22

Analizados que fueron los expedientes previamente enumerados, no surge ninguna cuestión a observar.

13.3 Contrataciones Menores

TANGO BA

Las contrataciones que a continuación se detallan surgen de lo informado por el auditado y la base de transacciones. Se trata de contrataciones menores regidas por el Artículo 38 de la Ley N° 2095.

1. EX-2021-25640278- -GCABA-DGFYEC

Contratación Menor N° 507-2442-CME21.

Objeto: Provision Estructuras Lahyer por un monto total de pesos quinientos cincuenta mil (\$550.000,00.-).

Las condiciones particulares fueron aprobadas mediante PV-2022-04096489-GCABA-DGFYEC que establecían: acreditación de experiencia, material de backup, condiciones de calidad, presentación de demo del piso propuesto, encomienda de estructuras, homologada por ingeniero, fletes, armado, puesta a punto y desarme de materiales, guardia técnica, mantenimiento de las estructuras y materiales se constata su acreditación en el expediente.

También se acompañan los seguros correspondientes.



Fecha y medio de publicación: 6 de septiembre de 2021 y se publica a través del BAC.

Acta de apertura 6/9/2021

Consta la lista de ofertas en el proceso de evaluación administrativa y técnica:

Se presenta una sola oferta *Visage de Garate Gabriela CUIT 30-71447450-9* con oferta por \$ 480.000 (pesos cuatrocientos ochenta mil)

Aprobación: Disposición-2021-143-GCABA-DGFYEC

Dictamen de legales: No consta.

No se registran prórrogas, aclaraciones o reformulación de precios.

No consta inscripción al RIUPP.

2. EX-2021-25705496- -GCABA-DGFYEC

Contratación menor 507-2448-CME21

Objeto: Servicio de limpieza durante el FESTIVAL Y MUNDIAL DE TANGO, entre el 16 de Septiembre al 26 de Septiembre de 2021.

Las condiciones particulares incluyeron contar con el personal y equipamiento necesario para cumplir con la totalidad del servicio.

Se cotizó sobre la provisión de Equipamiento y Materiales, logística y personal en base a una descripción de tareas y un plan de trabajo.

Monto: pesos doscientos sesenta mil (\$260.000,00.-).

Fecha y medio de publicación: 6 de Septiembre de 2021 y se publica a través del BAC.

Acta de Apertura del día 06 de septiembre de 2021, se recibieron un total de cuatro (4) ofertas según el siguiente detalle: EMEVEVE S.A. – CUIT 30-71216744-7 – OFERTA \$144.000; SILVINA GABRIELA BARDELLI – CUIT 27-17930433- – OFERTA \$ 498.321; HERNANGABRIEL RODRIGUEZ.- CUIT 20-27311121-3 – OFERTA \$ 227.000 y SERVI SUB SRL – CUIT 30-70857954-4 – OFERTA \$ 415.000.

El único renglón se adjudicó a EMEVEVE S.A. – CUIT 30-71216744-7 por ser la oferta económica más conveniente y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el pliego de bases y condiciones particulares. Se adjudica a EMEVEVE por la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro mil (\$ 144.000.-).

Aprobación: Disposición-2021-145-GCABA-DGFYEC

Dictamen de legales: No consta.

No se registran prórrogas, aclaraciones o reformulación de precios.

No consta inscripción al RIUPP.

3. EX-2021-26117209- -GCABA-DGFYEC

Contratación menor 507-2482-CME21

Objeto: Alquiler de equipos intercomunicadores tipo handies. Los oferentes debieron estar en condiciones de proveer y entregar todos los elementos cotizados, por propia cuenta y riesgo de la empresa.

Los equipos debían ser de comunicación portátil de dos vías Motorola EP450s (similar y compatible), sin pantalla y con antena. Los equipos debían entregarse en las frecuencias (16 canales) que requería el festival.

Debieron Incluir:

- Manos libres corbatero push-to-talk (ptt) compatible con radios motorola ep450s con gancho de oído de impacto h2 de caucho y con clip para colgar.
- Bandeja de carga rápida (cuna) Modelo WPLN4137BR compatible para handie Motorola Ep450s.
- Transformador de corriente Modelo: Motorola NU20-c140150-i3 con su respectivo cable para conectar al toma corriente.
- Batería delgada de ión de litio de 1600 mah modelo nntn4970 con su respectivo clip



(modelo rln5644), para radio portátil motorola ep450s

Fecha y medio de publicación: 3 de Septiembre de 2021 y se publica a través del BAC.

Acta de Apertura: 8/9/2021,

Se presentaron tres (3) ofertas según el siguiente detalle: EMILIANO DAMIAN OLIVERI – CUIT 20-3477261394 – OFERTA \$ 54.450; JUAN IGNACIO BACIGALUPO – CUIT 20-34496763-7 – OFERTA \$ 107.423,80 y BACIGALUPPI HNOS. S.A.- CUIT 30-55799098-0 – OFERTA \$48.640. Aprobación: Mediante DI-2021-144-GCABA-DGFYEC se aprueba la Contratación Menor N° 507-2482-CME21 para la provisión de equipos Handies para el Festival y Mundial de Tango 2021 a BACIGALUPPI HNOS. S.A. CUIT 30-55799098-7 por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$48.642).

Dictamen de legales: No consta.

Se registró una ampliación por Disposición DI-2021-164-GCABA-DGFYEC la cuál estipuló “*Amplíase el servicio de provisión de handies, adjudicado mediante Orden de Compra 507-11810-OC 21, a la firma BACIGALUPPI HNOS. S.A.- CUIT 30- 55799098-0, de acuerdo a lo establecido en el art. 110, punto 1) de la Ley Nro. 2.095 (texto consolidado Ley Nro. 6.347), en un VEINTE PORCIENTO (20%) y por la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON CUARENTA (\$9.728,40.-).*”

No consta inscripción al RIUPP.

4. **EX-2021-26813955-GCABA-DGFYEC**

Contratación 507-2563-CME21

Objeto: SERVICIO DE LUCES Y SONIDO TANGO 2021

Fecha y medio de publicación: 9 de Septiembre de 2021 y se publica a través del BAC.



Acta de Apertura: 13/9/2021

Se presenta una sola oferta correspondiente a Mariano Del Rosso 20-30781434-0 por la suma de \$ 395.000

Se adjudica por Disposición-2021-186-GCABA-DGFYEC

Dictamen de legales: No consta.

No se registran prórrogas, aclaraciones o reformulación de precios.

No consta inscripción al RIUPP.

5. EX-2021-27824542-GCABA-DGFYEC

Contratación Menor 507-2654-CME21,

Objeto: Servicio de Provisión Pantallas Final TANGO BA” por un importe de pesos ochocientos mil (\$800.000,00.-);

Las condiciones particulares incluyeron que el oferente debía contar con material de backup para cubrir cualquier desperfecto, el servicio debe incluir fletes, armado, puesta a punto, operación y desarme de los materiales, un técnico a disposición.

Fecha y medio de publicación: 16 de Septiembre de 2021 y se publica a través del BAC.

Acta de Apertura: 21/9/2021

Se presenta una sola oferta, BUENOS AIRES TANGO Leandro Ariel Perez 23-17677979-9 por la suma de \$ 643.000

Se apueba por Disposición 2021-227-GCABA-DGFYEC

Dictamen de legales: No consta.

No se registran prórrogas, aclaraciones o reformulación de precios.

No consta inscripción al RIUPP.

6. EX-2021-27524345-GCABA-DGFYEC

Contratación Menor- 507-2621-CME21,

Objeto: Servicio de Provisión Energía Final TANGO BA por un importe de pesos un millón seiscientos mil (\$1.600.000,00).

Las condiciones particulares incluyeron que el oferente cuente con material de backup para cubrir cualquier desperfecto (inclusive el recambio del material) en un lapso menor a 3 hs., fletes, armado, puesta a punto y desarme de los materiales, un técnico a disposición en caso de ser requerido ante algún desperfecto, chequeo de funcionamiento previo, un técnico a disposición en la locación central del festival entre las 9:00 am y las 23:00, con movilidad propia, todo el personal debe contar con los seguros correspondientes, incluyendo clausula de no repeticion a favor del GCBA. Se debía proveer el combustible para el correcto funcionamiento de los generadores insonorizados, tanto en ensayos como en funciones.

Fecha y medio de publicación: 15 de Septiembre de 2021 y se publica a traves del BAC.

Acta de Apertura: 21/9/2021.

Se formula una sola oferta FIDIAS ENERGIA S.R.L. 30-71645259-6 por la suma de \$ 1.300.000

Se aprueba por ese monto por Disposición -2021-156-GCABA-DGFYEC

Dictamen de legales: No consta.

No se registran prórrogas, aclaraciones o reformulación de precios.

No consta inscripción al RIUPP.

7. EX-2021-27505199-GCABA-DGFYEC

Contratación Menor 507-2620-CME21.

Objeto: Servicio de sonido final TANGO BA por un importe de pesos setecientos sesenta mil (\$760.000,00).

Jean Jaures 220 (C1215ACD) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En las condiciones particulares se solicita contar con material de backup, fletes, armado, puesta a punto y desarme de los materiales, un técnico a disposición en caso de ser requerido ante algún desperfecto.

Fecha y medio de publicación: 15 de Septiembre de 2021 y se publica a través del BAC.

Acta de Apertura. Fecha: 20/9/2021

Se presentaron dos ofertas: Jons Silberstein S.R.L 30-70922052-3 por la suma de \$ 650.000,00 y Musyco Show S.A. 30-71536286-0 por la suma de \$ 3.280.000

Se adjudica a Silberstein S.R.L. por Disposición-2021-187-GCABA-DGFYEC

Dictamen de legales: No consta.

No se registran prórrogas, aclaraciones o reformulación de precios.

No consta inscripción al RIUPP.

8. EX-2021-25673662-GCABA-DGFYEC

Contratación Menor 507-2447-CME21.

Objeto: Servicio de Traslado de Materiales con personal de Carga y Descarga por un importe de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000,00).

Fecha y medio de publicación: 1 de Septiembre de 2021 y se publica a través del BAC.

Acta de Apertura, fecha: 6/9/2021

Se presenta una sola oferta de FBM Transporte SRL 30-71230709-5 por la suma de \$ 439.000

Se aprueba por ese monto por Disposición-2021-161-GCABA-DGFYEC

Dictamen de legales: No consta.

No se registran prórrogas, aclaraciones o reformulación de precios.

No consta inscripción al RIUPP.

BAFICI

No se registran compras bajo esta modalidad en el Festival BAFICI en el ejercicio auditado.

14 Cajas Chicas Y Cajas Chicas Especiales

Se procedió al análisis de tres expedientes de cajas chicas especiales que nos brindó el auditado mediante acceso al sistema SADE in situ en la DGFYEC (Usina del Arte) que fueron las informadas por el auditado¹².

14.1. Análisis de la documentación:

En relación a los gastos tramitados mediante fondos extrapresupuestarios, el auditado informó un total de 3 CAJAS CHICAS (contando dos por BAFICI y una para TANGO), por un monto conjunto de \$6.370.000. Se procedió a verificar su correcta imputación en el SIGAF.

Se procedió, entonces, a analizar las tres cajas chicas especiales, que a continuación se detallan:

Tipo Caja Chica	EE N°	Detalle	Monto
Caja Chica Especial de Exhibición	EX – 2021 – 7044078 – DGFYEC	Rendición única Devolución	\$1.307.656,08 \$92.343,90
Caja Chica Gastos Generales BAFICI	EX – 2021 – 7044610 – DGFYEC	Rendición unica	\$2.120.000
Caja Chica Especial Tango	EX – 2021 – 26244301 – DGFYEC	Rendición unica	\$2.850.000

Cuadro N°22 de elaboración propia en base a los expedientes brindados por la DGFYEC

¹² Respuesta a la Nota AGCBA N° 7434/2022, envío desde DGCG vía electrónica copia de los expedientes de cajas chicas.

Se verificó que el procedimiento de solicitud, rendición y aprobación de los mismos se encuentre tramitado y dé cumplimiento a lo exigido en la normativa vigente.

De dicho procedimiento, surge que las 3 rendiciones fueron remitidas a la DGCG para su archivo dentro de la fecha límite establecida.

La normativa vigente para la rendición de cajas chicas especiales se rige por RESOLUCIÓN N.º 97/MEFGC/19 y se norma en su anexo II.

El mismo prevé el siguiente mecanismo de presentación (y asimismo el contenido que debe tener cada Expediente Electrónico):



En los tres expedientes se comprobó el cumplimiento de la normativa aplicable¹³. Asimismo, en todos podemos verificar los comprobantes de los gastos a los que hacen alusión, con su correspondiente sellado y foliatura.

1. EX – 2021 – 7044078 – DGFYEC (Honorarios de Artistas Extranjeros)

Caja chica especial destinada a pagar los derechos de exhibición de las películas y cortos emitidos en el BAFICI y al pago de los derechos de exhibición (Screening fees) de las películas extranjeras seleccionadas para el BAFICI.

Cabe señalar que las empresas productoras y/o distribuidoras titulares de los derechos de dichas películas cobran estas tasas en concepto de derechos de exhibición y uso de materiales (copia, fotos, lista de diálogos, etc). En caso de no efectivizarse el pago antes de los primeros días del mes de marzo del corriente año, no se podrá contar con la películas con el tiempo suficiente para la traducción de los diálogos, no pudiendo entonces garantizar la proyección de las mismas.

Responsables de la caja: MPL, y RNM estando acreditadas sus identidades, tal como lo indica la norma.

Monto máximo a asignar: Es de \$1.400.000, aprobado por DGTAL, Procuración y Ministerio.

¹³Cabe aclarar que las contrataciones internacionales quedan exceptuadas por la normativa misma de Caja Chica Especial: por consiguiente se las exceptúa de formalidades comunes a las cajas chicas especiales. *ARTÍCULO 3º. RESTRICCIONES DE OBJETO Y EXCEPCIONES Los fondos asignados bajo esta modalidad no podrán aplicarse para solventar "Servicios Básicos", "Servicios Profesionales, Técnicos y Operativos", "Servicios de Impresión", "Servicios de Consultoría", "Pasajes, Viáticos, y Movilidad", "Bienes Preexistentes" "Construcciones" ni "Transferencias", salvo las siguientes excepciones: El Ministerio de Cultura, el Canal de la Ciudad y la Radio de la Ciudad, cuando se contrate con personas físicas y/o jurídicas, por quienes exploten sus derechos comerciales, para la concreción de actividades artísticas y culturales eventuales, con domicilio legal en el exterior o por personas físicas que no tengan residencia en el país.*

Aprobación del gasto: Mediante RESOL-2021-537-GCABA-MCGC, se aprueba el gasto.

Rendición del gasto y saldo no invertido: Se puede verificar en el expediente analizado que se cumple ambos requisitos.

De la documentación analizada surge que fue utilizado el 93% de los fondos recibidos.

- Se analizaron los 16 comprobantes que conforman la rendición.
- Resulta importante aclarar que la misma es efectuada en base a las liquidaciones de las transferencias bancarias al exterior para pagar los respectivos contratos (consignando esa fecha al momento de efectuar la rendición) y no en base a las facturas emitidas por los contratados. En relación al análisis de los comprobantes debe destacarse que, por la naturaleza del gasto al que está destinado el fondo, y por el tipo de comprobante que se utiliza para efectuar la rendición, no es posible un análisis conforme a las formalidades exigidas para los comprobantes de las cajas chicas especiales en la normativa vigente.
- El 100% de los comprobantes de transferencias presentados por este auditado poseen la firma del representante legal de la organización.
-

2. EX – 2021 – 7044610 – DGFYEC

Caja Chica especial destinada a solventar los gastos generales relacionados con la producción integral del evento BAFICI:



“1983-2023. 40 años de Democracia”

NUMERO	BENEFICIARIO	MONTO	OBJETO DEL GASTO
1	TELEVISION ABIERTA S.A	\$ 12.000,00	Produccion audiovisual BAFICI
2	CUSANO DANIEL	\$ 29.984,00	Alquiler de mobiliario para conferencia de prensa BAFICI
3	CARDOZO HECTOR MELANIO	\$ 10.000,00	Alquiler espacio para proyeccion
4	ZETA FILMS SRL	\$ 20.000,00	Servicios de produccion vinculados a la copia de Martin Eden
5	FRANCISCO SANCHEZ	\$ 40.000,00	Servicio de merienda para artista
6	ACTION TRAVEL SOCIEDAD ANONIMA	\$ 19.842,90	Pasajes para invitados
7	DIEGO LORENZO	\$ 71.443,00	Discos rigidos para proyecciones
8	HERNAN FEDERICO CUEVAS	\$ 51.140,40	Servicio de catering para invitados
9	STARNA LEONARDO DANIEL	\$ 89.000,00	Servicio de produccion audiovisual y edicion para redes
10	MALBEC WINES COMPANY S.R.L	\$ 40.600,00	Servicio de catering para invitados nacionales
11	CONDOMINIUM ABASTO BUENOS AIRES S.A.	\$ 108.212,72	Alojamiento para invitados nacionales
12	MARCELO GONZALO BARREIRO	\$ 33.226,00	Alquiler de matafuegos
13	DIGICINE S.A.	\$ 30.000,00	Servicios de produccion vinculados a la copia de Bill & Ted salvando el universo
14	FLORENCIA SCHROTT	\$ 386.400,00	Servicios de produccion integral para sede Que tren club cultural
15	MEP TRANSFERS SRL	\$ 77.029,14	Traslado de invitados nacionales
16	OROÑO JULIAN ALEJANDRO	\$ 100.000,00	Servicio de equipamiento tecnico de proyeccion para sedes BAFICI



“1983-2023. 40 años de Democracia”

17	FIORINI HERNAN JAVIER	\$ 69.428,00	Refrigerio para actividades especiales
18	ASTARITA E IBARZABAL DIEGO EDUARDO	\$ 174.700,00	Servicios de coberturas fotograficas durante eventos y actividades especiales BaFICI
19	EMILIANO DAMIAN OLIVERI	\$ 123.286,41	Servicio de alquiler de equipos de comunicaci3n en el marco del festival BAFICI
20	MARKETWATC H S.A.	\$ 60.500,00	Alojamiento para jurados invitados
21	PRIMO MARTIN MARCELO	\$ 180.000,00	Produccion integral para actividades especiales
22	ABAL NOELIA SOLEDAD	\$ 223.000,00	Servicio de produccion referido a copias de films en competencia Americana
23	ONLOP SA	\$ 57.500,00	Servicio de equipamiento de sonido para proyeccion
24	GRUPO SEMEC SRL	\$ 40.000,00	Servicios coordinacion general ambulancias y medicos (control medico y toma de temperatura)
25	LLENAS DIEGO MARIANO	\$ 67.100,00	Insumos para realizacion de carteles indicadores de butacas disponibles S/protocolos
26	SOCIEDAD PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO	\$ 5.607,43	Por viajes realizados
TOTAL		\$ 2.120.000,00	

Cuadro N° 23 Informaci3n brindada por el auditado por IF-2022-20448993-GCABA-DGFYEC

Responsables de la caja: MPL, y RNM, estando acreditadas sus identidades, tal como lo indica la norma.

Monto \$2.120.000, aprobado por DGTAL, Procuraci3n y Ministerio.

Aprobaci3n del gasto: Mediante RESOL-2021-536-GCABA-MCGC, se aprueba el gasto.

Rendici3n del gasto y saldo no invertido: Se puede verificar en el expediente analizado que se cumple ambos requisitos.

De la documentaci3n analizada surge que fue utilizado el 100% de los fondos recibidos.



- Se analizaron la totalidad de los comprobantes que componen el fondo, los mismos ascienden 26.
- El 100% de las facturas presentadas cumple con las formalidades exigidas para los comprobantes de las cajas chicas especiales en la normativa vigente.

3. EX – 2021 – 26244301 – DGFYEC

Caja Chica Especial destinada a solventar los gastos generales relacionados con la producción integral del evento BA TANGO

NUMERO	BENEFICIARIO	MONTO	OBJETO DEL GASTO
1	FRANCISCO SANCHEZ	\$ 330.000,00	Servicio de catering para jurados y bailarines, durante competencia y final Mundial del Tango
2	ACRILICOS MESCH SA	\$ 30.000,00	Premios de acrilico
3	GENOLET MARCELA KARINA	\$ 83.974,00	Servicio de alquiler de camarin
4	DULCICH SILVIA BEATRIZ	\$ 28.000,00	Alquiler de mobiliario para final de tango
5	FIORINI HERNAN JAVIER	\$ 25.920,00	Servicio de catering para la final Mundial del Tango
6	GRUPO SEMEC SRL	\$ 163.000,00	Servicio de ambulancias durante evento final Mundial del tango
7	LEDDA EDUARDO DANIEL	\$ 75.000,00	Alquiler de piano para anfiteatro parque Centenario durante Festival Mundial del tango
8	MR. ALTER CORPORATION S.R.L.	\$ 3.630,00	Punzonado textil
9	UNLOCK ENTERTAINMENT S.R.L. 3	\$ 366.500,00	Alquiler de sillas para platea final de mundial del tango
10	ENRIQUE DANIEL ESTRADA	\$ 57.670,00	Alquiler de mesas y sillas para final del Mundial del Tango
11	TRI HOTELS S.A.	\$ 160.203,99	Alquiler salones



“1983-2023. 40 años de Democracia”

12	RIGHI JUAN MANUEL	\$ 13.500,00	Alquiler de instrumentos para shows durante final de Mundial del Tango
13	ABAL NOELIA SOLEDAD	\$ 299.000,00	Coordinacion de produccion final diagonal norte
14	ALVAREZ HERBAS ADEMAR	\$ 14.300,00	Productos para Festival del Tango (bebidas)
15	GATE GOURMET ARGENTINA S.R.L	\$ 3.130,15	Lavado de indumentaria para final del Tango
16	CONSORCIO GALERIA DE LA DEFENSA	\$ 15.000,00	Alquiler de espacio para la realizacion de actividades durante Festival del Tango
17	ANTUNEZ ROY EMMANUEL	\$ 1.800,00	Cambio de cerradura para Festival del Tango
18	HORACIO ALCIDES ARGÜELLO	\$ 116.402,00	Servicio de personal de carga y descarga para evento final del Mundial del Tango
19	LUCAS LUIS BAGLIONI	\$ 36.794,90	Acta de constatacion a requerimiento de Romina Nancy Marson. Escritura 75 del 25/09/21. Folio 159. 6hs
20	ROMANO EVELIA ANA	\$ 50.000,00	Servicio de produccion integral para evento calle de la musica en el marco del Festival del Tango
21	SCHULTHEIS CONRADO MIGUEL	\$ 9.000,00	Alquiler de mesas para anfiteatro Eva Peron Festival del tango
22	FORMANOVA SRL	\$ 52.530,00	Alquiler de sillas para La Viruta - Festival del Tango
23	PIÑEIRO LUCAS ARIEL	\$ 63.500,00	Reparacion de equipo para Festival del Tango
24	BLANCO MAXIMILIANO BRUNO	\$ 19.000,00	Servicio de atencion medica durante la final del Mundial del Tango
25	BISIDE CS SA	\$ 68.116,95	Plan prepago 200.000 emails
26	GRECH RUBEN FERNANDO	\$ 6.000,01	Cjas de alfiler de gancho para uso para el vestuario del festival de Tango
27	CABAÑA RUBEN ALFREDO	\$ 78.600,00	Traslado de vestuario para bailarines durante final de Tango BA
28	CASEROS 454 SRL	\$ 70.000,00	Servicio de catering para artistas invitados festival de tango
29	VIGNOLA LILIANA ELENA	\$ 50.000,00	Alquiler de espacio durante el festival



“1983-2023. 40 años de Democracia”

30	MADELAIRE OSCAR RUBEN	\$ 114.200,00	Traslado de instrumentos y materiales de escenario durante festival de tango
31	ROSSI GUILLERMO GASTON	\$ 21.661,00	Traslado de materiales para festival de tango
32	LETREROS PUBLICITARIOS SRL	\$ 35.640,55	Alquiler de neones para ambientacion festival de tango
33	GEZA ECKSTEIN S.A.	\$ 10.000,00	Alquiler de espacio durante el festival
34	HERNAN FEDERICO CUEVAS	\$ 63.400,00	Servicio de catering para artistas invitados festival de tango
35	GABRIEL ROQUE NUÑEZ	\$ 22.750,00	Alquiler de estructuras de pie divisorias para milongas durante el festival de tango
36	DECIMO ARTE S.R.L.	\$ 68.029,00	Material maquillaje festival de tango
37	MARCELO GONZALO BARREIRO	\$ 10.648,00	Alquiler matafuegos para festival de tango
38	MINOTTI CARLOS AGUSTIN	\$ 16.940,00	Servicio de produccion de sistema de autoproteccion para final de Mundial de tango
39	ISOLA TAISA	\$ 101.120,00	Servicio de grabacion de sonido para mundial de tango
40	SOCIEDAD PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO	\$ 45.039,45	Viajes realizados para festival de tango
41	LOPEZ SABRINA NADIA	\$ 50.000,00	Armado y provision de telon para Tango
TOTAL		\$ 2.850.000,00	

Cuadro N° 24. Información brindada por el auditado por IF-2022-20448993-GCABA-DGFYEC

Responsables de la caja: MPL, y RNM, estando acreditadas sus identidades, tal como lo indica la norma.

Monto \$2.850.000, aprobado por DGTAL, Procuración y Ministerio.

Aprobación del gasto: Mediante RESOL-2021-3198-GCABA-MCGC, se aprueba el gasto.

Rendición del gasto y saldo no invertido: Se puede verificar en el expediente analizado que se cumple ambos requisitos.

De la documentación analizada surge que fue utilizado el 100% de los fondos recibidos.

- Se analizaron la totalidad de los comprobantes que componen el fondo, los mismos ascienden 41.
- El 100% de las facturas presentadas cumple con las formalidades exigidas para los comprobantes de las cajas chicas especiales en la normativa vigente.

15. Convenios de colaboración

Por Decreto. 834/2002 se aprobó el modelo de convenio administrativo de colaboración y el modelo de convenio particular.

BAFICI

En el ejercicio en examen contó con 8 convenios de estas características.

Los prestatarios de estos convenios fueron:

- Alta Definicion Argentina S.A
- Aca Salud Cooperativa de prestación de servicios médico asistenciales limitada
- Marcos Zoppi "zub sonidos"
- Industrias Audiovisuales Argentinas. Alejandro Heredia
- Cubic post. Federico Hernan Esquerro
- Ricardo Martin Grignaschi, por "La Burbuja Sonido"
- Gabriel Alejandro Lahaye, Lahaye Digital Solutions Post S.R.L
- Gustavo Ariel Pomeranec



En función de estos convenios el GCBA se compromete a: hacer pública la colaboración de los prestatarios mediante la siguiente presencia publicitaria: Isologotipo en página institucional de colaboradores de la plataforma de películas en desarrollo de BAFICI en catálogo 22 BAFICI. - Isologotipo en sección "premios" de la plataforma de películas en desarrollo de BAFICI. - Aviso de una página completa en Catálogo BAFICI. - Isologotipo en sitio web (www.bafici.gob.ar) por período 2021. - Mención de la marca del colaborador en Guión de Premiación. - Isologotipo en créditos del largometraje/cortometraje ganador del premio provisto por el patrocinante. - Spot de 10” de duración para presentarse al comienzo de cada función online y presencial. - Acreditación plataforma virtual CINANDO para diez (10) miembros de la empresa.

Respecto de ACA Salud cooperativa de prestación de servicios médico asistenciales limitada a hacer pública la colaboración de la prestataria, mediante difusión como sponsor de BAFICI Presencia de marca en back prensa y página web del BAFICI - Posibilidad de activar con entrega de souvenirs funciones del BAFICI en algunos cines y/o anfiteatros al aire libre. - Posibilidad de proyectar comercial Avalian (Don - Oruga films) - Entrega de Media Kit BAFICI para difusión como "sponsor" en las redes Avalian - Pases para películas (pueden ser streaming) para sorteo en redes sociales de GCBA/FESTIVALES/BAFICI

También se comprometen a la entrega entradas para las empresas.

Por parte de los prestatarios, sus obligaciones fueron:

- ALTA DEFINICION ARGENTINA S.A



a) Otorgar un (1) premio en la Competencia Oficial Argentina, sección Mejor Dirección, consistente en servicio de equipamiento 4K (Cámara y accesorios) por el término de cuatro (4) semanas de cinco (5) días de rodaje cada una. Cantidad de cámaras para la grabación: una (1). Vigencia: un (1) año desde la otorgación del premio.

b) Otorgar al 22 BAFICI un (1) premio en la Competencia Oficial Latinoamericana, sección Mejor Dirección, consistente en servicios de Post Producción 2K, la generación de un (1) master DCP 2K a partir de un master digital y 2 copias. Vigencia: un (1) año desde la otorgación del premio.

c) Otorgar al 22 BAFICI un (1) premio para la plataforma de películas en desarrollo de BAFICI consistente en generación de DCP – 3 largometrajes o 5h de película. Vigencia: un (1) año desde la otorgación del premio.

- ACA SALUD COOPERATIVA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICO ASISTENCIALES LIMITADA

Proveer la sala de cine Belgrano Multiplex para el desarrollo de funciones del BAFICI.

- MARCOS ZOPPI "ZUB SONIDOS"

a) Otorgar un (1) premio en la Competencia Oficial Argentina, consistente en el diseño de sonido y armado de bandas de un cortometraje de hasta 30 minutos. Incluye 30 horas de estudio. Vigencia: 2 años desde otorgado el premio.

b) Otorgar al 22 BAFICI un (1) premio en la plataforma de películas en desarrollo de BAFICI (nombre a confirmar), consistente en el diseño de sonido y 80 h de estudio de edición de sonido con operador. Vigencia: 2 años desde otorgado el premio.



c) Brindar el servicio de grabación de sonido de voz en off a definir por el festival, para spot contenido audiovisual institucional de hasta 80 minutos de duración.

- INDUSTRIAS AUDIOVISUALES ARGENTINAS. ALEJANDRO HEREDIA

a) Otorgar un (1) premio a la Mejor Película de la Competencia Oficial Argentina consistente en servicios de tres (3) jornadas de Conformado, cinco (5) jornadas de corrección de color y tres (3) jornadas de arte para efectos visuales: con Editor, Colorista y Directora de Arte.

Generación de DCP con diez (10) llaves y la inserción de los subtítulos para el largometraje ganador. Estos servicios no son canjeables y tienen validez por dos (2) años. Los horarios para su realización serán acordados con CINECOLOR de acuerdo a disponibilidad de la empresa. No incluye material virgen

b) Otorgar dos (2) estatuillas la Organización del Premio del Público Mejor película extranjera. - Mejor película argentina.

- CUBIC POST. FEDERICO HERNAN ESQUERRO

a) Otorgar: Un (1) premio para a la Mejor Dirección de la Competencia Oficial Argentina en el marco del 22 BA F ICI con los servicios de cinco (5) jornadas de corrección de color con colorista, cinco (5) jornadas de mezcla de sonido con operador y autoría de DCP. Estos servicios no son canjeables y tienen validez por dos (2) años. Los horarios para su realización serán acordados con la empresa de acuerdo a su disponibilidad. Un (1) premio para el largometraje ganador de la sección Postproducción del nuevo programa de mentoreo de BAFICI consistente en: servicios de cinco (5) jornadas de corrección de color con colorista, cinco (5) jornadas de mezcla de sonido con

operador y autoría de DC P. Estos servicios no son canjeables y tienen validez por dos (2) años. Los horarios para su realización serán acordados con la empresa de acuerdo a su disponibilidad. Un (1) premio en la sección Distribución del nuevo programa de mentoreo de BAFICI consistente en la generación DCP de ocho (8) largometrajes (12h aproximadamente). Estos servicios no son canjeables y tienen validez por dos (2) años. Los horarios para su realización serán acordados con la empresa de acuerdo a su disponibilidad.

b) Brindar el servicio de cinco (5) descargas de archivos y copiado a disco.

- RICARDO MARTIN GRIGNASCHI, por "LA BURBUJA SONIDO"

Otorgar un (1) premio de post-producción de sonido o en la Competencia Oficial Argentina, sección Mejor Película, consistente en: tareas de apoyo y de asesoramiento profesional y técnico en Edición de Sonido por un lapso de ochenta (80) horas, acordadas entre LA BURBUJA y los Productores del film premiado con por lo menos treinta (30) días de anticipación y dentro de las posibilidades temporales que PRESTATARIA disponga. El premio deberá ser utilizado en un plazo de veinticuatro (24) meses.

- GABRIEL ALEJANDRO LAHAYE, LAHAYE DIGITAL SOLUTIONS POST S.R.L

1.- LA PRESTATARIA se compromete, conforme la cláusula PRIMERA del Convenio, a otorgar: • un (1) premio en la Competencia Oficial Argentina consistente en el diseño de sonido y armado de bandas incluyendo la producción de música original (si se requiere), de un cortometraje de hasta 30 minutos. Incluye 30 horas de estudio. Vigencia: dos (2) años desde su otorgamiento. • un (1) premio para la plataforma de películas en desarrollo de

BAFICI consistente en 80 horas de estudio de edición de sonido, con operador; 16 horas de estudio de pre – mezcla, con operador. Vigencia: dos (2) años desde su otorgamiento.

b) Brindar los siguientes servicios: Captura y conversión de formato desde discos blue-ray - 10 horas. Descarga de archivos y copiado a disco.

- GUSTAVO ARIEL POMERANEC

a) Otorgar: • un (1) premio en la Competencia Oficial Argentina consistente en el diseño de sonido y armado de bandas incluyendo la producción de música original (si se requiere), de un cortometraje de hasta 30 minutos. Incluye 30 horas de estudio. Vigencia: dos (2) años desde su otorgamiento. • un (1) premio para la plataforma de películas en desarrollo de BAFICI consistente en 80 horas de estudio de edición de sonido, con operador; 16 horas de estudio de pre – mezcla, con operador. Vigencia: dos (2) años desde su otorgamiento.

b) Brindar los siguientes servicios: → Producción de música original para spot Institucional de Festivales BA para el 22 BAFICI. → Servicio de normalización de volumen de spots comerciales. → Corrección de sonido de seis (6) spots institucionales de 22 BAFICI.

El área de producción y el área comercial se ocupan de supervisar el cumplimiento de las obligaciones, pero dicho proceso no se encuentra formalizado.

En el 100% de los casos, no obra documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes.

Con relación a la promoción del trámite y a los aspectos de formalidad administrativa, se detectaron los siguientes incumplimientos:

- A. En el caso de los convenios de colaboración con ACA Salud y GABRIEL ALEJANDRO LAHAYE, LAHAYE DIGITAL SOLUTIONS POST S.R.L la firma es de fecha posterior al inicio del festival.

Conforme lo informado por IF-2022-28414654-GCABA-DGFYEC del 8 de agosto de 2022 se informa que los convenios correspondientes al BAFICI, que fueran informados en oportunidad, no fueron tramitados por expediente.

BA TANGO

BA TANGO contó con 4 convenios de estas características

Los prestatarios de estos convenios fueron:

- Fabio Shoe de Leandro Gomez
- Viviana Laguzzi (Mimi Pinzon)
- Madreselva.
- César Ramos

El GCBA se compromete a hacer pública la colaboración de la prestataria, mediante la presencia publicitaria: PRESENCIA DE MARCA EN WEB: Logotipo previo a contenido virtual en la web de Vivamos Cultura. Lugar central en Sección "Feria de productos" en web de Vivamos Cultura PRESENCIA DE MARCA EN REDES: 4 menciones en redes sociales de Festivales del Gobierno de la Ciudad (2 menciones durante días del Festival y 2 durante los días del Mundial de Tango) PRESENCIA DE MARCA EN PANTALLAS Presencia de logotipo en placa multimarca, en pantalla de Parque Centenario en show especial por el día

de la primavera (21/09). Presencia de logotipo en pantalla de las Finales del Mundial de Tango, a realizarse en escenario al aire libre sobre calle Diagonal Norte. ENTRADAS: 2 entradas para la Final del Mundial de Tango y 4 entradas para otros eventos a definirse.

Por parte de los prestatarios, sus obligaciones fueron:

- Otorgar 12 pares de zapatos de hombre para otorgar a los ganadores del Mundial de Baile de Tango (FABIO SHOE. LEANDRO GOMEZ)
- 6 vouchers de descuento vestidos de dama de Tango Escenario para obsequiar a las ganadoras del Mundial de Baile de Tango (VIVIANA LAGUZZI (MIMI PINZON)
- 10 pares de zapatos de mujer para obsequiar a las ganadoras del Mundial de Baile de Tango (MADRESELVA. VIVIANA LAGUZZI).
- 1 traje completo para el ganador de cada categoría. 2° al 5° LUGAR: 1 pantalón para el ganador de cada categoría. Ganador pareja favorita del público: 1 pantalón para el ganador de cada categoría (CESAR RAMOS).

Del total de los convenios de colaboración analizados en Tango, 3 tienen expedientes y uno no.

Con relación a la promoción del trámite y a los aspectos de formalidad administrativa, se detectaron los siguientes incumplimientos:

- A. En la totalidad de los convenios (100%), la firma del contrato es de fecha posterior al inicio del festival.

16. Contratos Artísticos.

Conforme lo informado en respuesta al requerimiento mediante Nota NO-2022-00011223-AGCBA-DGCUL, los contratos artísticos de BA TANGO son 154, por un total de \$ 5.644.100.

Sus principales rubros son:

- PRODUCTOR ARTÍSTICO EN PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DEL FESTIVAL Y MUNDIAL DE TANGO
- MÚSICA EN SU SHOW EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE TANGO BA
- CANTANTE EN DIVERSOS SHOWS EN EL MARCO DE TANGO BA
- PRODUCTOR TÉCNICO DE SONIDO PARA DIVERSOS SHOWS EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE TANGO BA
- ASISTENTE DE PRODUCCIÓN TÉCNICA DE ESCENARIO EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE TANGO
- BAILARÍN EN SU SHOW "REMEMBRANZAS" EN EL MARCO DEL FESTIVAL TANGO BA
- MÚSICO EN SUS SHOWS EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE TANGO BA

Los contratos artísticos de BAFICI son 147, por un total de \$ 10.160.979.

Sus principales rubros son:

- ASISTENTE DE PRODUCCIÓN EN PREPRODUCCION, PRODUCCION Y POSPRODUCCION PARA DIVERSOS EVENTOS EN EL MARCO DE BAFICI 2021



“1983-2023. 40 años de Democracia”

- PRODUCTORA ARTÍSTICA DE SEDE "CLUB LUCERO" EN EL MARCO DE BAFICI 2021
- DISEÑADORA GRÁFICA DE CONTENIDOS ARTÍSTICOS EN EL MARCO DE BAFICI 2021
- VESTUARISTA PARA DIVERSOS EVENTOS EN PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN EN EL MARCO DE BAFICI 2021
- TRADUCTOR A CARGO DEL SUBTITULADO DE PELÍCULAS A DIVERSOS IDIOMAS PARA PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN EN EL MARCO DE BAFICI 2021
- DOCENTE DE TALLER DE ARTES INTEGRADAS EN EL MARCO DE BAFICI 2021

En el Festival BAFICI existen 26 contratos (17%) que su fecha de finalización excede lo que fue la realización del festival de Cine, ya que finalizó el 28 de marzo del año en estudio.

En el cuadro remitido mediante Nota NO-2022-00011223-AGCBA-DGCUL, se detallan los contratos artísticos que tuvieron lugar durante la edición 2021 del BAFICI.

Detalle de los contratos

EXPEDIENTE	PROVEEDOR	OBJETO	FECHA DESDE	FECHA HASTA	IMPORTE
16189763	PETROLO IRAZABAL	TRADUCTORA DE CONTENIDOS ARTÍSTICOS EN EL MARCO DE BAFICI 2021	04/01/2021	5/15/2021	\$ 200,000
16190103	AZAMBUYA	ASISTENTE DE PRODUCCIÓN PARA DIVERSOS EVENTOS EN EL	04/02/2021	04/12/2021	\$ 50,000



"1983-2023. 40 años de Democracia"

		MARCO DE BAFICI 2021			
17466587	LARA	ASISTENTE ARTÍSTICA EN EVENTO ONLINE "25 DE MAYO" EN USINA DEL ARTE	5/24/2021	5/26/2021	\$ 22,000
17466914	TANONI	ASISTENTE DE PRODUCCIÓN PARA CONTENIDOS ONLINE EN USINA DEL ARTE	5/28/2021	06/07/2021	\$ 20,000
17467124	LOPEZ	ASISTENTE TÉCNICO PARA TRANSMISIÓN ONLINE "25 DE MAYO" EN USINA DEL ARTE	5/24/2021	5/26/2021	\$ 17,000
18472978	PIERGENTILI	DOCENTE DE TALLER DE MÚSICA INFANTIL PARA EVENTO ONLINE "25 DE MAYO" EN USINA DEL ARTE	5/24/2021	5/26/2021	\$ 28,800
17574394	CENTURION	ASISTENTE ARTÍSTICA PARA DIVERSOS EVENTOS ONLINE EN USINA DEL ARTE	5/20/2021	5/31/2021	\$ 38,000
17467285	SOSA ACOSTA	ASISTENTE ARTÍSTICA PARA DIVERSOS EVENTOS ONLINE EN USINA DEL ARTE	5/20/2021	06/09/2021	\$ 55,000
17467509	GONZALEZ	ASISTENTE ARTÍSTICO PARA DIVERSOS EVENTOS ONLINE EN USINA DEL ARTE	5/20/2021	5/31/2021	\$ 33,000
21164700	GUIDA	ASISTENTE DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA PARA DIVERSOS EVENTOS ONLINE	7/17/2021	7/20/2021	\$ 21,000
25179002	KARTUN	ASISTENTE DE PRODUCCIÓN	08/06/2021	08/06/2021	\$ 30,000



“1983-2023. 40 años de Democracia”

		ARTÍSTICA PARA MASTERCLASS EN ABC BAFICI			
25237926	GALLO BERMUDEZ	ASISTENTE DE PRODUCCIÓN PARA DIVERSAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE ABC BAFICI	08/09/2021	08/09/2021	\$ 15,000
26439517	SCHONFELD	PRODUCTOR DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES PARA CHARLAS EN MARCO DE ABC BAFICI	8/22/2021	8/30/2021	\$ 23,000
26432843	NAVAS	ASISTENTE DE PRODUCCIÓN PARA DIVERSAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE ABC BAFICI	8/15/2021	8/30/2021	\$ 23,000
26437485	CACACE	ASISTENTE DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA PARA CHARLA EN EL MARCO DE ABC BAFICI	8/19/2021	8/19/2021	\$ 15,000
28924249	FARJI	DOCENTE EN TALLER DE CINE EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE ABC BAFICI	9/13/2021	10/11/2021	\$ 35,000
28924650	GARCIA	DOCENTE EN TALLER DE CINE EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE ABC BAFICI	9/18/2021	10/16/2021	\$ 45,000
28924923	CHWOJNIK	MÚSICO PARA CONTENIDOS AUDIOVISUALES EN VIVAMOS CULTURA EN EL MARCO DE ABC BAFICI	9/13/2021	9/24/2021	\$ 40,000
30101664	CASOLATI	EDITOR DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES PARA CLASE EN EL MARCO DE ABC BAFICI	9/16/2021	9/24/2021	\$ 40,000



“1983-2023. 40 años de Democracia”

30102173	PAREL	DOCENTE EN TALLER DE ARTES INTEGRADAS EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE ABC BAFICI	9/16/2021	9/24/2021	\$ 40,000
33937915	MAZU GONZALEZ	PRODUCTORA DE VIDEO EN CICLO CINEMATOGRAFICO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ABC BAFICI	10/22/2021	10/22/2021	\$ 23,000
33938988	DURAN VENTURA	FOTÓGRAFO EN CICLO ABC BAFICI	10/15/2021	10/22/2021	\$ 15,000
33939623	GAVIRIA JARAMILLO	ASISTENTE TÉCNICO DE SONIDO EN CICLO ABC BAFICI	10/10/2021	10/15/2021	\$ 15,000
34405330	RIVERO	DOCENTE EN TALLER DE ARTES INTEGRADAS EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE ABC BAFICI	10/11/2021	10/11/2021	\$ 15,000
34407455	SMIRNOFF	DOCENTE EN TALLER DE ARTES INTEGRADAS EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE ABC BAFICI	10/21/2021	10/21/2021	\$ 30,000
36192595	INGERCHER CASAS	DOCENTE EN TALLER DE CINE EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE ABC BAFICI	11/15/2021	11/21/2021	\$ 35,000

Cuadro N° 26. Fuente: respuesta al requerimiento mediante Nota NO-2022-00011223-AGCBA-DGCUL

Los contratos artísticos del Festival de Tango, se condicen en fecha y tiempo respecto a lo estipulado en su edición 2021, que fue hasta el 26-9-2021.

17. Recursos Humanos

El análisis que sigue se corresponde con la respuesta brindada por la Dirección General Festivales y Eventos por IF-2022-24003316-GCABA-DGFYEC, y

entrevistas del personal en el área. También se relevaron los legajos del personal de planta permanente y expedientes de locaciones obras y servicios. La estructura del programa 52, esta compuesta por dos subgerencias y cuatro departamentos.



La nómina de personal está integrada por 8 empleados que revisten con la modalidad de planta permanente (de estos hay 2 que se encuentran con retención del cargo pero desarrollan tareas en el programa auditado, con cargo gerencial) y 41 en locación de obras o servicios.

Según lo informado de las entrevistas en el lugar de trabajo, en todos los casos, la modalidad de trabajo ha sido bimodal, desempeñando tareas presenciales y bajo la modalidad a distancia. El personal de administración y comunicación asisten a la oficina 2 veces por semana. Organizados por guardias, de manera fija y por sector. El área de logística hace todo presencial y el área de producción varía la modalidad según haya festivales o no.

Asimismo, se constató que, por el tipo de contratación y la temporalidad de los contratos, no se conforman legajos de los agentes en cuestión (LOyS). Los agentes de planta permanente tienen legajos LUE (legajo único electrónico) que está dentro del SADE (donde se cargan licencias, etc).

PERSONAL	
PP	8
LOYS	41

Cuadro N° 27..Fte. IF-2022-24003316-GCABA-DGFYEC. Elaboración propia



Gráfico N°8 Fte. IF-2022-24003316-GCABA-DGFYEC. Elaboración propia

Del total del personal que se encuentra bajo la modalidad de PP, 4 están en la repartición GO de Producción, 3 en la GO Gestión de Operaciones y 1 en la GO Técnica.

	PP
GO Producción	4
GO Gestión de Operaciones	3
GO Técnica	1

Cuadro N°28 Fte. IF-2022-24003316-GCABA-DGFYEC. Elaboración propia

Y cumplen con las siguientes tareas:

TAREAS PP	
ADMINISTRATIVAS	4
PRODUCCIÓN	1
LOGISTICA	1
COMUNICACIÓN	1
COMERCIAL	1

Cuadro N° 28 Fte. IF-2022-24003316-GCABA-DGFYEC. Elaboración propia

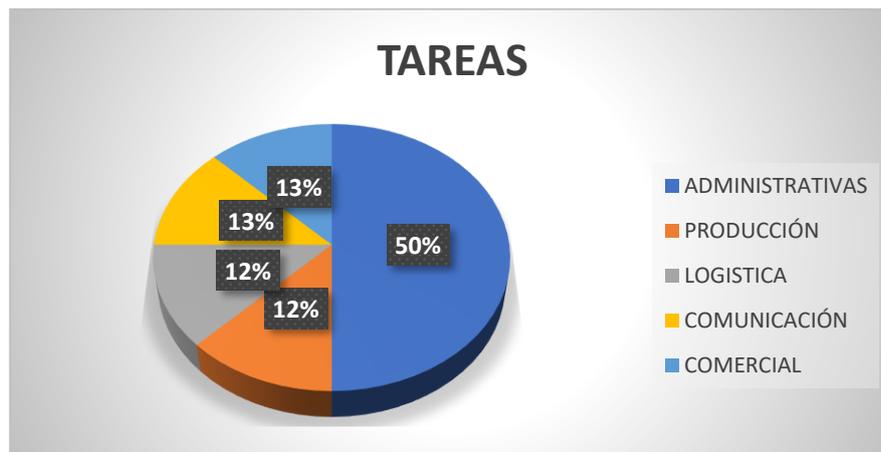


Gráfico N° 9 Fte. IF-2022-24003316-GCABA-DGFYEC. Elaboración propia



En lo que refiere a los empleados bajo el modelo de contratación de LOyS, las tareas que desempeñan son:

ÁREA DE TRABAJO LOyS	
ADMINISTRATIVAS	5
PRODUCCIÓN	15
LOGISTICA	16
COMUNICACIÓN	5
TOTAL	41

Cuadro N° 30 Fte. IF-2022-24003316-GCABA-DGFYEC. Elaboración propia

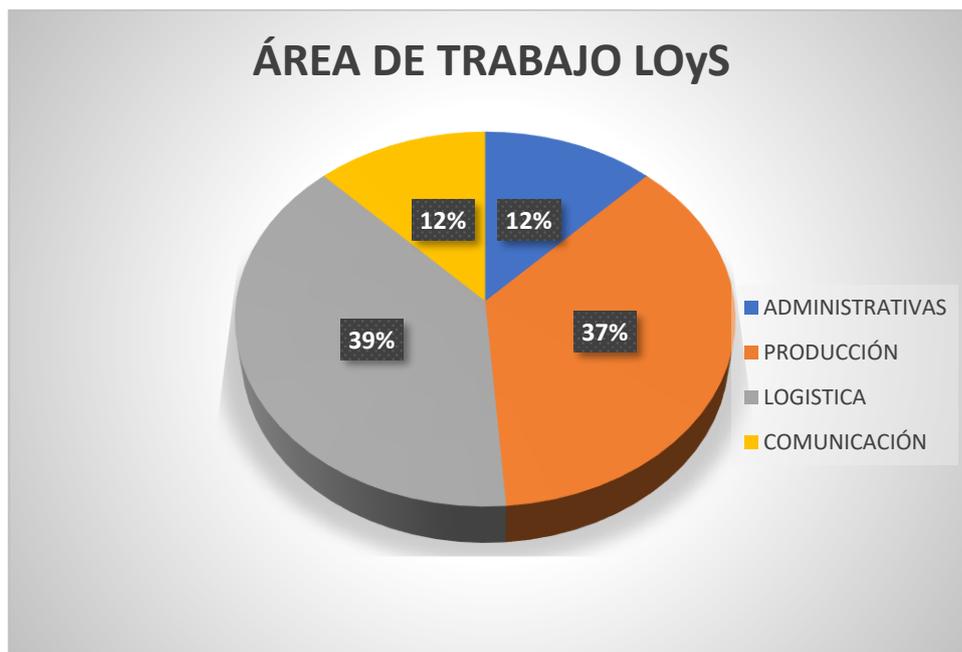


Gráfico 10 N° Fte. IF-2022-24003316-GCABA-DGFYEC. Elaboración propia



17. ANÁLISIS FODA ¹⁴

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
El programa en análisis tiene un alto nivel de convocatoria entre los destinatarios. relaciona y potencia la oferta turística de la Ciudad.	Teniendo en cuenta que el tango ha sido declarado patrimonio intangible de la humanidad y que los festivales de cine independiente se han multiplicado en muchas ciudades en todo el mundo, el fomento de este tipo de festivales permite poner a la Ciudad de Buenos Aires en exposición mundial con el consiguiente beneficio cultural y económico.

DEBILIDADES	AMENAZAS
La necesidad de contrataciones de objetos y servicios muy variados y la necesidad de contratar fuera de la República Argentina, trae acarreado informalismo. Por otro lado no se recurre a registros de otros organismos como por ejemplo	Las contrataciones de proveedores no inscriptos en el RIUPP hace que el auditado no se nutra de los filtros y chequeos ya realizados por ese Registro.

¹⁴ Es una herramienta de estudio de la situación de un organismo o institución analizando sus características internas (**Debilidades** y **Fortalezas**) y su situación externa (**Amenazas** y **Oportunidades**) en una matriz. Proviene de las siglas en inglés SWOT (*Strengths*, *Weaknesses*, *Opportunities* y *Threats*). Es una herramienta para conocer la situación real en que se encuentra una organización, empresa, o proyecto, y planear una estrategia de future.



ENTUR que podrían simplificar y asegurar condiciones de los proveedores, no pudiéndose comprobar la existencia de circuitos que tengan en cuenta el principio de colaboración entre organismos del Estado.	
--	--

18. Observaciones¹⁵

Observación 1:

En el 100% (15 casos) de las actuaciones por las compras realizados bajo la modalidad del Decreto N° 433/16 no consta la inscripción de los proveedores en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP)

Observación 2:

En el 100% (8 casos) de las actuaciones por las compras realizados bajo la modalidad de compras menores en los términos del artículo 38° de la Ley N° 2095 no consta la inscripción de los proveedores en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

¹⁵ El PIP se remite a descargo el 23/12/22 por NO-2022-0002241-AGCBA-DGCUL, otorgándose prórroga el 4/1/23 por NO-2023-00000210-AGCBA-DGCUL. El auditado remite descargo el 10/1/23 por IF-2023-02896340-GCBA-DGFYEC.

Observación 3:

En el 100% (8 casos) de las actuaciones de compras menores en los términos del artículo 38° de la Ley N° 2095 no consta dictamen legal conforme lo ordenado por el Artículo 7 inc) d) del Decreto N° 1510/97.

Observación 4:

La DGFyEC incurrió en un apartamiento del régimen de compras y contrataciones (Ley N° 2.095), mediante la aplicación del Decreto N°433/16:

- a) En el festival BAFICI el 73% (11 de 15 casos) de las adquisiciones de bienes y servicios se utilizó la aplicación del decreto 433/16.
- b) En el festival BATANGO el el 20% (4 de 20 casos) de las adquisiciones de bienes y servicios se utilizó la aplicación del decreto 433/16.

Lo que denota falta de planificación en las contrataciones.

Observación 5:

El 17% (26 casos) de los contratos artísticos tienen fecha de finalización posterior a la finalización del BAFICI, habiéndose contratado en el marco de ese Festival.

Observación 6:

En el 100% (8 casos) de los convenios de colaboración correspondientes al BAFICI, no fueron tramitados por expediente¹⁶.

¹⁶ Conforme lo informado por IF-2022-28414654-GCABA-DGFYEC del 8 de agosto de 2022

Observación 7:

En el 25% (2 de 8 casos) de los convenios de colaboración BAFICI la firma del contrato es de fecha posterior al inicio del festival.¹⁷

Observación 8:

El 25% (1 caso) de los convenios de colaboración de BA TANGO¹⁸, no fue tramitado por expediente (no se pudo constatar la existencia de acto administrativo aprobatorio)¹⁹.

19. Recomendaciones

Recomendación 1 y 2: Se acredite en las actuaciones de compras y contrataciones en forma fehaciente el cumplimiento de las inscripciones requeridas a los proveedores en la normativa aplicable.

Recomendación 3:

Se incluya en el circuito de tramitación de las actuaciones de compras menores el pase al área legal a fin de que ésta se expida en los términos del Artículo 7 inc) d) del Decreto N° 1510/97.

Recomendación 4:

Se acredite en las actuaciones de compras y contrataciones la existencia de extremos que justifiquen el uso de procedimientos extraordinarios o bien se evite

¹⁷ Aca Salud Cooperativa de prestación de servicios médico asistenciales limitada, GABRIEL ALEJANDRO LAHAYE, LAHAYE DIGITAL SOLUTIONS POST S.R.L

¹⁸ César Ramos.

¹⁹ Conforme lo informado por IF-2022-28414654-GCABA-DGFYEC del 8 de agosto de 2022

el apartamiento de lo ordenado por el régimen de compras y contrataciones (Ley N° 2.095).

Recomendación 5:

Se justifique la finalización de contratos en forma posterior a la finalización de los festivales en los que se presta servicios.

Recomendación 6:

Se tramiten los convenios de colaboración por expediente.

Recomendación 7:

Se suscriban los contratos en el momento en que van a ser prestados los servicios.

Recomendación 8:

Se tramiten los convenios de colaboración por expediente en donde conste el acto administrativo aprobatorio del mismo.

20. Conclusión

La presente auditoría tenía por objeto evaluar, dentro de los festivales que organiza la Ciudad (Programa 52 Festivales de la Ciudad), el BAFICI - Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente (Actividad 13.000) , y el Tango Buenos Aires Festival y Mundial de Tango (Actividad 16.000), los cuales se destacan por su alto nivel de convocatoria, potenciando la oferta turística de la CABA.

En ese marco, los festivales auditados se realizan regularmente y tienen fijado por normativa sus fechas de inicio. Puede observarse, sin embargo, que al aplicar la vía prevista en el decreto N° 433, se ha apartado del régimen previsto en la ley de compras y contrataciones N° 2.095.

Asimismo, resulta necesario reforzar el control interno en materia de recursos humanos y convenios de colaboración a los fines de evitar el informalismo en sus tramitaciones.



ANEXO I

Responsabilidades Primarias

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CULTURAL

Misiones y funciones

Desde una concepción de la gestión cultural que se funda y consolida a partir de la acción conjunta y simultánea de sus dimensiones artísticas, sociales y económicas, la Subsecretaría de Gestión Cultural enmarca sus acciones anuales a partir de los siguientes lineamientos estratégicos:

En el plano social de la cultura:

- Asegurar y consolidar los cauces formales para la vocación participativa desde la actividad cultural con el objeto de garantizar la plena vigencia de los derechos sociales desde su dimensión cultural, fortalecer el rol del arte y la cultura en la construcción de identidad y contribuir en la construcción y el fortalecimiento de una ciudadanía más plena, responsable y solidaria.
- Fomentar el acceso, la participación y el consumo cultural tanto a partir de la consolidación de los espacios y modelos de difusión vigentes, como de la incorporación de programas y acciones tendientes a una descentralización eficiente de la actividad cultural.

En el plano artístico de la cultura:

- Apoyar y estimular la creación e incentivar y promover la producción cultural, ya sea desde la promoción, la difusión, la producción y/o el apoyo a las distintas disciplinas y corrientes de la actividad artística



- Incentivar y potenciar las acciones y programas de formación, capacitación y especialización, tanto en materia de técnica y lenguaje artístico, como de gestión y desarrollo de proyectos culturales.

En el plano económico de la cultura:

- Impulsar iniciativas y modificaciones en materia de legislación cultural con el objeto de dotar a la actividad artística y cultural de un marco normativo actualizado y productivo.
- Propiciar la articulación de las políticas culturales de la ciudad con la labor del sector privado a partir de nuevos modelos y proyectos de gestión asociada y co-producción con el objeto de fortalecer el carácter mixto de la gestión cultural.
- Consolidar el equipamiento cultural y la infraestructura de edificios, espacios y centros culturales de cara a potenciar el proyecto de modernización e integración que transita la ciudad y consolidar el rol central de la cultura para este modelo de desarrollo.

Responsabilidades primarias

- Diseñar las políticas para la preservación de las áreas de Protección Histórica dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Entender en las políticas de conservación del Casco Histórico de la Ciudad y su Patrimonio arqueológico.
- Diseñar y formular políticas y planificar acciones para promover, rescatar, preservar, actualizar, rehabilitar y conservar el Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



- Diseñar y formular políticas, planificar acciones y administrar los museos y el patrimonio museístico del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de promoverlo, rescatarlo, preservarlo, y actualizarlo.
- Diseñar y conducir las políticas tendientes a promover la participación cultural a través de la realización de actividades artísticas, programa socio culturales y científicos, proyectos, eventos, seminarios, convenios y concursos.
- Diseñar y formular políticas para la producción de los festivales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Diseñar las políticas para el desarrollo de programas y proyectos destinados a la producción y difusión de diversos géneros musicales.

DG FESTIVALES Y EVENTOS CENTRALES

Misiones y funciones

- Satisfacer culturalmente la demanda de las distintas disciplinas que aborda el programa
- Planificar y producir distintos eventos a fin de fomentar la producción artístico cultural de la Ciudad de Buenos Aires.
- Abrir caminos para la exportación de los bienes culturales y producciones que se realizan en esta ciudad.

Responsabilidades primarias

- Planificar, coordinar y organizar los festivales a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



- Fomentar y promover la producción artístico-cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Acrecentar el desarrollo del turismo cultural en la Ciudad, en coordinación con las áreas competentes.
- Potenciar el desarrollo y sostenimiento de los pequeños y medianos emprendimientos culturales, en coordinación con las áreas competentes.
- Diseñar e implementar los programas, actividades, acciones y servicios artísticos culturales que se desarrollan en la Usina del Arte.

3.1.1 SUBGERENCIA OPERATIVA CONTENIDOS AUDIOVISUALES BAFICI

Descripción de Acciones

- Realizar anualmente el diseño integral de contenidos de Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente (BAFICI) de acuerdo a los lineamientos generales de la gestión, y en concordancia con los objetivos y metas propuestos.
- Plasmar en la programación integral de las actividades del festival, los criterios generales artísticos y curatoriales.
- Coordinar el trabajo del equipo de programación del BAFICI.
- Generar e implementar un eje de programación anual del BAFICI, que pueda
- Interactuar con los eventos y/o festivales producidos por el Ministerio.
- Garantizar un contacto e interacción permanente, fluido y productivo entre el BAFICI y otros festivales y eventos internacionales del género.



- Establecer y mantener lazos de diálogo y cooperación con otros agentes culturales tanto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como externos.

SUBGERENCIA OPERATIVA CONTENIDOS DE FESTIVALES MUSICALES

Descripción de Acciones

- Realizar anualmente el diseño integral de contenidos de Tango Buenos Aires- Tango Buenos Aires Campeonato de la Ciudad, Tango Buenos Aires Festival y Mundial – y de Buenos Aires Jazz Festival Internacional de acuerdo a los lineamientos generales de la gestión, y en concordancia con los objetivos y metas propuestos.
- Plasmar en la programación integral de las actividades que se diseñen y produzcan los criterios generales artísticos y curatoriales.
- Coordinar el trabajo del equipo de programación y producción del Tango Buenos Aires y del Buenos Aires Jazz Festival Internacional.
- Generar e implementar un eje de programación anual de Tango Buenos Aires y de Buenos Aires Jazz Festival Internacional, que pueda interactuar con los eventos y/o festivales producidos por el Ministerio.
- Implementar las acciones tendientes a generar y mantener un contacto e interacción permanente entre Tango Buenos Aires, Buenos Aires Jazz Festival Internacional y otros agentes culturales con distintos festivales y eventos internacionales del género.

GERENCIA OPERATIVA GESTIÓN DE OPERACIONES

Descripción de Acciones

- Instrumentar las herramientas legales y administrativas necesarias para implementar el plan de contenidos.
- Controlar los actos administrativos que se originen y/o tramiten desde la Dirección General.
- Asistir en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Dirección General, y efectuar el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.
- Planificar, ejecutar, coordinar y controlar los procesos inherentes a compras y contrataciones, presupuesto, tesorería, gestión administrativa, recaudación, contratos, concesiones y recursos humanos, entre otros, de la Dirección General, conforme a la normativa vigente dictada por los órganos competentes en la materia.
- Proponer medidas y acciones orientadas a optimizar, modernizar y/o desarrollar los aspectos específicos de la gestión.
- Establecer y desarrollar actividades con el sector privado y organizaciones no gubernamentales para detectar oportunidades de padrinazgo y mecenazgo.

GERENCIA OPERATIVA PRODUCCIÓN

Descripción de Acciones

- Planificar, producir y coordinar los festivales y/o eventos organizados por la Dirección General.
- Organizar y supervisar la producción integral de los eventos.
- Administrar y establecer vínculos con los artistas.

GERENCIA OPERATIVA TÉCNICA

Descripción de Acciones

- Asistir técnicamente a la Dirección General y diseñar la logística para los eventos.
- Planificar y desarrollar los aspectos técnicos de los festivales.
- Establecer y proveer a la Dirección General el equipamiento para el desarrollo de sus actividades.

ANEXO II

Normativa aplicable

BAFICI

BASES GENERALES

1.1- Organizador y fechas

El 22° Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente (BAFICI), organizado por el Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, tendrá lugar entre los días del 17 al 28 de marzo de 2021.

1.2- Elegibilidad

Las aplicaciones para el Festival están abiertas para largometrajes y cortometrajes nacionales e internacionales. Pueden ser películas de ficción, documentales y películas experimentales.

El Festival otorga prioridad a estrenos nacionales, internacionales y mundiales de las películas extranjeras, y estrenos mundiales de películas argentinas. También se priorizará, en ambos casos, los estrenos regionales (americanos, latinoamericanos, sudamericanos).

Serán descartadas automáticamente las películas argentinas que hayan tenido estreno o pre-estreno previo en Argentina. Posibles excepciones a esta regla quedan sujetas a la discrecionalidad de los programadores.



1.3- Secciones La programación del Festival incluirá secciones competitivas y no competitivas. Las películas programadas serán incluidas en la sección que el comité de selección considere apropiada.

1.4- Inscripción

La inscripción de películas al Festival es gratuita. El plazo para la inscripción comienza el día 18 de diciembre de 2021 y finaliza el 15 de enero de 2021 para películas extranjeras y el 18 de enero de 2021 para películas argentinas.

En virtud del contexto y en relación a la producción nacional, el equipo de programación revisará caso a caso las solicitudes de aplicación fuera de término.

El productor que detente los derechos de una película deberá, antes de la fecha de cierre de la convocatoria, comunicar al Festival su deseo de participar, enviando la ficha de inscripción debidamente cumplimentada la que tendrá el carácter de declaración jurada y en ella constará que conoce y acepta el presente reglamento.

1.5- Participación

La participación en el Festival supone la aceptación del presente reglamento.

Una vez inscripta y seleccionada, la película no podrá ser retirada de la programación del Festival ni podrá ser exhibida en ningún otro ámbito en Argentina antes de su presentación oficial en BAFICI.

Las personas vinculadas a las películas seleccionadas se comprometen a no difundir su participación hasta que la programación del Festival sea anunciada por la Organización del mismo en conferencia de prensa. En caso de no

cumplirse este último punto, la Organización puede considerar retirar la película del Festival.

COMPETENCIAS

2.1- Competencias Oficiales

El comité de selección del Festival programa las distintas secciones competitivas. El programa incluye dos Secciones Oficiales Competitivas con el fin de promover especialmente a nuevos realizadores:

- Competencia Oficial Internacional, en la que participan cortometrajes y primeros, segundos y terceros largometrajes nacionales e internacionales, que no hayan tenido estreno en Argentina. Los créditos directoriales compartidos no se computarán dentro de las carreras individuales de sus realizadores, sino como parte de una única carrera compartida entre ellos.
- Competencia Oficial Argentina, en la que participan cortometrajes y largometrajes argentinos que no hayan tenido estreno ni pre-estreno en Argentina, priorizando estrenos mundiales o internacionales, y películas con menor trayectoria en grandes festivales.

2.2- Competencias no oficiales

El comité de selección del Festival se reserva el derecho de crear otras secciones competitivas paralelas.

.3- Jurado

El comité de selección del Festival nombra a los miembros del jurado, que reunirá las condiciones siguientes:

- Competencia Oficial Internacional: estará formado por un mínimo de cinco miembros, de los cuales al menos dos tercios deberán ser personalidades ajenas al país organizador.

- Competencia Oficial Argentina: estará formado por un mínimo de cinco miembros, de los cuales al menos dos tercios deberán ser personalidades ajenas al país organizador.

No podrán formar parte del Jurado aquellas personas que tengan intereses en la producción y/o explotación de las películas presentadas en competición.

Los votos del Jurado serán secretos, y las decisiones serán adoptadas en mayoría simple.

Un representante del Festival asistirá a las deliberaciones del Jurado, sin derecho a voto.

Los miembros del Jurado se comprometen firmemente a no expresar públicamente sus opiniones respecto a las películas sometidas a su consideración, antes de la proclamación oficial de los premios.

2.4- Premios

El Jurado de la Competencia Oficial Internacional otorgará los siguientes premios: - Mejor Dirección

- Mejor Actuación

- Premio Especial del Jurado

- Mejor Película

El jurado podrá proponer menciones especiales que en ningún caso podrán ser más de tres. Ninguna película podrá recibir más de dos premios.

El jurado de la Competencia Argentina otorgará los siguientes premios:

-Mejor Película

-Mejor Dirección

El jurado podrá proponer menciones especiales que en ningún caso podrán ser más de tres. Ninguna película podrá recibir más de dos premios.

2.5- Mención de la participación

Los productores y distribuidores de aquellos filmes que integran las Competencias se comprometen a incluir en toda su publicidad y material de prensa las frases "Selección Oficial Internacional", "Selección Oficial Argentina" utilizando el logotipo del Festival. Este compromiso se aplica tanto a los estrenos comerciales en cine como al lanzamiento comercial en Blu-ray, DVD y VOD.

Los productores y distribuidores de aquellos filmes que obtengan premios se comprometen a destacar los mismos en toda su publicidad y material de prensa, utilizando el logotipo del Festival. Este compromiso se aplica tanto a los estrenos comerciales en cine como al lanzamiento comercial en Blu-ray, DVD y VOD.

El logotipo estará disponible en la página web del Festival.

APLICACIONES Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA SELECCIÓN

3.1- Materiales requeridos

El productor que detente los derechos debe enviar digitalmente al Festival lo siguiente:

- Una ficha de inscripción, cumplimentada y firmada. La misma se encuentra disponible en el sitio web del festival.
- Una copia o link de la película hablada o subtitulada en español o inglés.

En caso de subir la película para su visualización online, recomendamos hacerlo en www.vimeo.com, con clave. Dentro de los comentarios o detalles anexos, debe figurar el título del film, el nombre del director, duración, subtítulo (si tuviese) y una dirección de contacto.

De subir un link para descargar, este no debe tener límite de vencimiento (por ejemplo, no se puede enviar un link de wetransfer sólo válido por una cantidad limitada de días) y el peso máximo del archivo debe ser de 3 Gigabytes.

Por favor, señalar en todos los casos si se trata del corte final, un primer armado o un trabajo en proceso.

Fechas límite de presentación

Películas extranjeras: Para ser elegibles, deben haber sido inscriptas online antes del 15 de enero de 2021.

Jurado

El comité de selección del Festival nombra a los miembros del jurado, que reunirá las condiciones siguientes:

- Competencia Oficial Internacional: estará formado por un mínimo de cinco miembros, de los cuales al menos dos tercios deberán ser personalidades ajenas al país organizador.
- Competencia Oficial Argentina: estará formado por un mínimo de cinco miembros, de los cuales al menos dos tercios deberán ser personalidades ajenas al país organizador.

No podrán formar parte del Jurado aquellas personas que tengan intereses en la producción y/o explotación de las películas presentadas en competición.

Los votos del Jurado serán secretos, y las decisiones serán adoptadas en mayoría simple.

Un representante del Festival asistirá a las deliberaciones del Jurado, sin derecho a voto.

Los miembros del Jurado se comprometen firmemente a no expresar públicamente sus opiniones respecto a las películas sometidas a su consideración, antes de la proclamación oficial de los premios.

2.4- Premios

El Jurado de la Competencia Oficial Internacional otorgará los siguientes premios: - Mejor Dirección

- Mejor Actuación
- Premio Especial del Jurado
- Mejor Película

El jurado podrá proponer menciones especiales que en ningún caso podrán ser más de tres. Ninguna película podrá recibir más de dos premios.

El jurado de la Competencia Argentina otorgará los siguientes premios:

- Mejor Película
- Mejor Dirección

El jurado podrá proponer menciones especiales que en ningún caso podrán ser más de tres. Ninguna película podrá recibir más de dos premios.

2.5- Mención de la participación

Los productores y distribuidores de aquellos filmes que integran las Competencias se comprometen a incluir en toda su publicidad y material de prensa las frases "Selección Oficial Internacional", "Selección Oficial Argentina" utilizando el logotipo del Festival. Este compromiso se aplica tanto a los estrenos comerciales en cine como al lanzamiento comercial en Blu-ray, DVD y VOD.

Los productores y distribuidores de aquellos filmes que obtengan premios se comprometen a destacar los mismos en toda su publicidad y material de prensa, utilizando el logotipo del Festival. Este compromiso se aplica tanto a los estrenos

comerciales en cine como al lanzamiento comercial en Blu-ray, DVD y VOD. El logotipo estará disponible en la página web del Festival.

PLICACIONES Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA SELECCIÓN

3.1- Materiales requeridos

El productor que detente los derechos debe enviar digitalmente al Festival lo siguiente:

- Una ficha de inscripción, cumplimentada y firmada. La misma se encuentra disponible en el sitio web del festival.
- Una copia o link de la película hablada o subtitulada en español o inglés.

En caso de subir la película para su visualización online, recomendamos hacerlo en www.vimeo.com, con clave. Dentro de los comentarios o detalles anexos, debe figurar el título del film, el nombre del director, duración, subtítulo (si tuviese) y una dirección de contacto.

De subir un link para descargar, este no debe tener límite de vencimiento (por ejemplo, no se puede enviar un link de wetransfer sólo válido por una cantidad limitada de días) y el peso máximo del archivo debe ser de 3 Gigabytes.

Por favor, señalar en todos los casos si se trata del corte final, un primer armado o un trabajo en proceso.

Fechas límite de presentación

Películas extranjeras: Para ser elegibles, deben haber sido inscriptas online antes del 15 de enero de 2021.

Películas argentinas: Para ser elegibles, las películas deben haber sido inscriptas online antes del 18 de enero de 2021. El comité de selección no considerará películas inscriptas fuera de término.

PELÍCULAS SELECCIONADAS

4.1- Catálogo

Con el objetivo de editar correctamente el catálogo, para cada película seleccionada, el Festival deberá recibir una ficha de inscripción completa y los siguientes materiales: sinopsis del filme, biografía y filmografía del director, una foto de la película y una foto del director, y listado de créditos técnico y artístico completo. Los materiales requeridos deben ser enviados lo antes posible una vez aceptada la invitación de la película al Festival y respetando la fecha límite que será oportunamente comunicada.

Las decisiones acerca de los contenidos editoriales del catálogo quedan a cargo del Festival.

4.2- Material de prensa

Se requerirán, en caso de contar con los mismos, posters, postales y materiales de prensa para ser utilizados por la oficina de prensa del Festival.

4.3- Fragmentos para promoción

El Festival podrá utilizar fragmentos de los filmes -de un máximo de 3 minutos- nacionales e internacionales, con fines promocionales (para los cortometrajes la

duración de los fragmentos no podrá superar el 10% de la duración final de los trabajos).

Si los fragmentos no estuviesen disponibles por parte del productor del filme, el Festival podrá copiar uno o más fragmentos del film para ser utilizados con fines promocionales durante el Festival.

Con el objetivo de difundir la programación y cada uno de los filmes seleccionados, el Festival podrá utilizar fotos y clips digitales (de menos de 3 minutos) de las películas en las redes oficiales del Ministerio de Cultura y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

4.4- Fechas de proyección

El armado de la grilla de programación y las fechas y horarios de proyección de cada película son decisión de la Organización del Festival.

4.5- Formatos de proyección

Los representantes de las películas seleccionadas se comprometen a enviar una copia en formato DCP y una copia en formato DM, a través de la plataforma online que proveerá el festival.

La presentación en otros formatos o sistemas de video requiere la autorización del Festival.

Una vez informado el formato de proyección a la Organización del Festival, este no se podrá cambiar.

Idiomas y subtítulo

Los filmes seleccionados serán exhibidos en su versión original.

Para los filmes extranjeros:

Si existiese copia de proyección con subtítulos en español, la misma será de preferencia para el Festival. Si no existiese copia con subtítulos en español, se requerirá una copia con subtítulos en inglés incrustados (a menos que el film sea hablado en este idioma).

Además, se requerirá una lista de diálogos en idioma original y en inglés (con time codes) y un DVD o archivo digital con el corte final de la película tal cual será proyectada, para preparar el subtulado electrónico.

Para los filmes argentinos:

Si existiese copia de proyección con subtítulos en inglés, la misma será de preferencia para el Festival. Si la copia subtitulada al inglés no estuviese disponible, el Festival podrá requerir una lista de subtítulos en inglés (con time codes) y un DVD o archivo digital para preparar el subtulado electrónico.

En el caso de filmes argentinos en competencia, se solicitará que todas las copias estén subtituladas, excepto casos en que el idioma original sea más de uno y siempre con autorización expresa de la Organización del Festival.

5- ENVÍO Y DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE PROYECCIÓN

5.1- Instrucciones para el envío

Los detalles acerca del envío de copias fílmicas y videos para la exhibición serán indicados por el área de Tránsito de Copias una vez la película sea invitada al Festival, no debiendo el productor enviar la copia hasta recibir dichas instrucciones.

5.2- Disponibilidad de la copia

A menos que el Festival lo autorice, la copia fílmica o video debe estar disponible durante todo el período del Festival. La copia debe llegar a Buenos Aires antes del 10 de febrero de 2021.

3) TEXTOS COMPLETOS DE LA NORMATIVA

Decreto 367/99

Artículo 1° Dispónese la realización del evento cultural denominado Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente, que se desarrollará durante la primera quincena del mes de abril de cada año.

Art. 2° Encomiéndase la elaboración y ejecución del citado evento al señor Director General de Promoción Cultural.

Art. 3° El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Cultura y de Hacienda y Finanzas.

Art. 4° Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Secretaría de Cultura; cumplido, archívese.

Disposición 103 del 2020 de la DGFYEC

Artículo 1°.- Apruebase la realización del 22° Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente (BAFICI) durante el período comprendido entre los días 14 y 25 de abril de 2021.

Artículo 2°.-Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, comuníquese al Señor Ministro de Cultura y a la Gerencia Operativa Producción. Cumplido, archívese.

Disposición 133 del 2020 de la DGFYEC

Artículo 1°.- Dejase sin efecto la Disposición Nro. 104-DGFYEC/2020.

Artículo 2°.- Apruebase el Reglamento Oficial de las Competencias que se llevarán a cabo en el marco del 22° Festival Internacional de Cine Independiente (BAFICI), según

Anexo (IF-2020-30558180-GCABA-DGFYEC), el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°.-Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a la Gerencia Operativa Producción. Cumplido, archívese.

BA Tango

3) TEXTOS COMPLETOS DE LA NORMATIVA

Ley 130

Artículo 1°.- La Ciudad reconoce al Tango como parte integrante de su patrimonio cultural, por lo tanto garantiza su preservación, recuperación y difusión; promueve, fomenta y facilita el desarrollo de toda actividad artística, cultural, académica, educativa, urbanística y de otra naturaleza relacionada con el tango.

Artículo 2º.- Para el logro de sus objetivos, el Gobierno de la Ciudad, por sí o mediante la celebración de convenios de cooperación, podrá realizar actividades académicas y de investigación, estudio y creación, como así también programas de contenido solidario vinculados con sus fines.

Asimismo, organizará un archivo general de tango que reúna todas las expresiones artísticas y culturales relativas al mismo, como así también su preservación.

Artículo 3º.- Se otorga la más amplia difusión al tango a través de todos los medios disponibles, privilegiando el contacto directo con la ciudadanía, a través de actividades de inserción local o comunal. Asimismo, se ampliará el espacio de difusión nacional e internacional. Se organizarán, patrocinarán y promoverán muestras, exposiciones, eventos de participación masiva tanto en el ámbito de la ciudad como del país e internacionalmente.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo podrá proponer a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la creación de entidades descentralizadas, para implementar los objetivos de esta Ley.

Artículo 5º.- El Gobierno de la Ciudad podrá subsidiar a asociaciones vecinales y organizaciones sin fines de lucro relacionadas con el tango. Asimismo podrá disponer la adhesión a entidades comercios y emprendimientos cuya propuesta se encuentre centrada en el tango.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo debe incluir en sus programas y material educativo referencias acerca de la Ciudad de Buenos Aires, el tango y sus

manifestaciones artísticas como una de las expresiones culturales identificatorias de la ciudad y el país.

Artículo 7º.- El Gobierno de la Ciudad promoverá especialmente el valor turístico del Tango, diseñando actividades dirigidas a ese mercado en colaboración con la Secretaría de Turismo de la Ciudad y el Gobierno de la Nación.

Artículo 8º.- El Gobierno de la Ciudad debe garantizar la intangibilidad del patrimonio cultural del tango, en lo que respecta a emplazamientos arquitectónicos y urbanísticos emblemáticos. Asimismo contribuirá por los medios apropiados a tareas y actividades tendientes a ambientar espacios públicos de la Ciudad, a fin de plasmar una estética urbana propia a través del imaginario del Tango.

Artículo 9º.- El Gobierno de la Ciudad procurará resguardar especialmente el patrimonio que representan los instrumentos musicales que pertenecieran a grandes intérpretes del tango. Se promoverá la preservación de bandoneones en la Ciudad, y se estimulará su fabricación local.

Artículo 10.- El Gobierno de la Ciudad, estimulará, promoverá y difundirá las corrientes de vanguardia del tango - Música, letra, interpretación y danza- como una manera de asegurar su desarrollo histórico.



TITULO II

Artículo 11.- Créase la Fiesta Popular del Tango a realizarse en forma anual y cuya culminación coincidirá con el día del tango, que se celebra el 11 de diciembre.

Artículo 12.- La Fiesta Popular del Tango tendrá por objeto la exposición, promoción y difusión de todos los productos artísticos, culturales y científicos relativos al género " tango" en su más amplia acepción.

Artículo 13.- La Fiesta Popular del Tango se desarrollará por espacio de varios días en escenarios cerrados y al aire libre, en salas céntricas y en los barrios, con entrada libre y gratuita y se convocará a participar de la misma a todos los vecinos de Buenos Aires y a la comunidad nacional e internacional.

Artículo 14.- La Fiesta Popular del Tango contará con variedad de propuestas y recreación comprendiendo espectáculos, muestras, bailes, entretenimientos interactivos, mesas redondas, presentaciones de libros e investigaciones, materiales de reproducción sonora, muestras de cine y video, exposiciones de plástica, ofreciendo participación en estilos y lenguajes expresivos correspondientes a las diferentes generaciones.

Artículo 15.- Durante su desarrollo se realizará un concurso de nuevas figuras según los siguientes rubros: a) cantante, b) compositor/a, c) letrista, d) orquesta, e) pareja o conjunto de danza, f) solista, de acuerdo a la

reglamentación de la presente. A tal efecto se hará una convocatoria pública a través de los medios masivos de difusión.

Asimismo participarán en el concurso, en las especialidades letra, música, canto y danza, los ganadores del certamen de tango "Hugo del Carril", según lo prescripto por la Ordenanza N° 43.156, B.M N° 18.443.

Artículo 16.- Facúltase a la autoridad de aplicación a firmar convenios con radios, canales de TV abierta y/o cable para la difusión masiva de la Fiesta dentro y fuera del país; y con empresas discográficas, a los efectos de la edición y publicación del material acústico.

Artículo 17.- Facúltase a la autoridad de aplicación a firmar convenios con Fundaciones y/o empresas públicas y/o privadas a los efectos de cooperar en la inversión económica que la Fiesta requiera. En caso de que los ingresos superen los gastos totales presupuestados de organización y realización del evento, el superávit correspondiente se destinará exclusivamente a actividades que coincidan con los objetivos mencionados en el artículo 14° de la presente Ley.

Artículo 18.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 19.- Comuníquese, etc.

Disposicion 66 DGFYEC

Artículo 1°.- Apruebase la realización del Tango Buenos Aires Festival y Mundial de Baile (TANGO BA) en el período del 16 al 26 de septiembre de 2021.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, comuníquese al Señor Ministro de Cultura y a la Gerencia Operativa Producción. Cumplido, archívese.

Disposición 104 DGFYEC

Artículo 1°.- Modificase el artículo 2.1 del Anexo (IF-2021-21240015-DGFYEC) de la Disposición Nro. 74-DGFYEC/21, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"2.1. Los POSTULANTES podrán acceder a la CONVOCATORIA únicamente a través del formulario de inscripción online alojado en la página web <https://buenosaires.gob.ar/festivalesba> a partir del lunes 19 de julio y hasta las 23:59 hs. del viernes 20 de agosto de 2021.

Artículo 2°.- Modificase el artículo 3.4 del Anexo (IF-2021-21240015-DGFYEC) de la Disposición Nro. 74-DGFYEC/21, el que quedará redactado de la siguiente manera:"

3.4. El ORGANIZADOR anunciará los resultados de los PROYECTOS seleccionados a partir del viernes 27 de agosto a través de la página web <https://buenosaires.gob.ar/festivalesba>, en las redes sociales del

ORGANIZADOR (@festivalesgcba en Instagram, @festivalesgcba en Twitter y Festivales de Buenos Aires en Facebook) y/o en los medios de comunicación que estime convenientes, a su exclusivo criterio."

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a la Gerencia Operativa Producción. Cumplido, archívese.

Disposicion 94 DGFYEC

Artículo 1°.-Apruebase el Reglamento Oficial del Mundial de Baile Tango BA, según

Anexo (IF-2020-23456194-DGFYEC), el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.-Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a la Gerencia Operativa Producción. Cumplido, archívese.

ANEXO III

En el presente Anexo se acompañan datos de realización de la edición en examen de BAFICI y Tango BA

BAFICI

Proyectos 2021

Los proyectos que formaron parte de la primera edición de ABC Bafici, llevada a cabo en 2021, son:

Creación / *Creation*:

A, ante, bajo, de Ingrid Pokropek

Acordes para su muerte, de Luciano Andrés Gallo

Aguas del Paraná, de Martín Servente

Agustín y Agustín, de Nicolás Schujman

Efectos personales, de Iván Moscovich

El peso de los cuerpos, de Lucas Turturro

La visita, de Luciana Bilotti

La zona del silencio, de Constanza Epifanio

Perdoname las heridas, de Violeta Uman

Zeroth, de Juan Basantes

Realización / *Filmmaking*:

A la vuelta de la torre 37, de Luis Molina

Ciudad Jardín, de Javier Zoro

Diamante, de Diego Cendra Woodman

Dormir de día, de Pilar Rebull Cubells



El bosque en mí, de Victoria Piczman

Escenógrafxs, de Esteban Bellotto Kuzminsky

Ewing, Camila del Castillo

La gente de la ruta, de Lucas Koziarski

La muerte no es el fin del mundo, de Juan Pablo Cestaro

Los tipos blandos sí saben bailar, de Federico Rodríguez Seveso

Piedra de trueno, de Iair Michel Attias

Todas mis madres, de Agustina Grillo

Posproducción / *Post-production*:

Casi todo sucede en los sueños, de Andrés Habegger

Debería estar haciendo..., de Luis Martelli, Giselle Huascarriaga y Marchelo Scoccia

El filo de las tijeras (ex *Lo que queda después de un accidente*), de David Marcial Valverdi

Hijos del monte, de Ana Colato

Homofobia, de Goyo Anchou

Hore Shakul, de Marcela Sacco

La centauro, de Juan Manuel D'Emilio

Mujeres protagonistas, de María Sol Aranda

Qué no daría yo por el recuerdo, de Martín Miguel Pereira

Todo es un juego, de Ignacio Oyuela

Distribución / *Distribution*:

Crossdreamers, de María Soledad Fernández Velasco

Guerra de bombuchas, de Violeta Montoya

Me busco lejos, de Diego Lublinsky

Ni sí ni no, de Elina Firpo

Qué hace la gente cuando llueve, de Eugenia Preve

Ventanas, de Jhon Ciavaldini

Yo fui reina, de Pamela Bertoni

Premios 2021

LÍNEA REALIZACIÓN

- Premio Lahaye Media

Finishing de imagen 4k para un largometraje 2d. Conformado online 4k. Sala de corrección de color (no incluye los honorarios del/de la colorista). Masterizado DCP. Realización de DCP de un largometraje (10 copias). Realización de DCP de un trailer (10 copias).

Ciudad jardín, de Javier Zoro.

- Premio HDARGENTINA

Generación de un Master de DCP

Escenógrafxs, de Esteban Bellotto Kuzminsky

La gente de la ruta, de Lucas Koziarski

- Premio Pomeranec

80 h de estudio de edición de sonido con operador. 16 horas de estudio de premezcla con operador.

La gente de la ruta, de Lucas Koziarski

Premio Talkbox

Traducción al inglés o español del guión y edición de subtítulos del corte final del largometraje ganador. Lista de diálogos en inglés o español en archivo .doc. Incrustación de subtítulos en copia DM.

El bosque en mi, de Victoria Piczman

Todas mis madres, de Agustina Grillo

LÍNEA POSTPRODUCCIÓN

- Premio HDARGENTINA

Generación de un Master de DCP

Hijos del monte, de Ana Colato

- Premio Zub Sonido

Diseño de sonido y 80 horas de estudio de edición de sonido con operador.

Homofobia, de Goyo Anchou

- Premio Cubic

Servicios de cinco (5) jornadas de corrección de color con colorista, cinco (5) jornadas de mezcla de sonido con operador y autoría de DCP.

El filo de las tijeras (ex Lo que queda después de un accidente), de David Marcial Valverdi

LÍNEA DISTRIBUCIÓN

- Premio Cubic

Generación de DCP.

Me busco lejos, de Diego Lublinsky

Crossdreamers, de María Soledad Fernández Velasco

Guerra de bombuchas, de Violeta Montoya

Ventanas, de Jhon Ciavaldini



“1983-2023. 40 años de Democracia”

Anexo IV – Convenios de Colaboración BAFICI

Orden	Ejemplar	Evento	Prestataria	Convenio firmado (Referencia)		Vigencia según texto		Fecha de firma del convenio	APF (Vigencia) (Incumplimiento)	Infracción (Consistencia de la Presunta infracción) (Incumplimiento)	Omní del firmante	Acreditación de la responsabilidad del firmante	Obligaciones de la prestataria	Obligaciones del GCBA	Acto administrativo de aprobación			Documentación adicional conforme convenio	Constitución de cumplimiento del convenio (0 o incumplimiento)
				Inicio	Finalización	Fecha	Numero								Publicación del Acto Administrativo de Aprobación (0 o incumplimiento)	Descripción			
1	No	BAFICI	ALTA DIFUSION ARGENTINA S.A	Requisito de firma de BAFICI	21/7/2021	No	Presidente	a) Donar un (1) premio en la Competencia Oficial Argentina, sección Mejor Dirección, consistente en envío de equipamiento de (Cámaras y accesorios) por el término de cuatro (4) semanas para la grabación, una (1) vigencia un (1) año desde la otorgación del premio. b) Donar a IZ Donar un (1) premio en la Competencia Oficial Latinoamericana, sección Mejor Dirección, consistente en un (1) año de estudio de sonido y grabación de un (1) master DDP 24 a partir de un master digital y 2 copias. Donar a IZ Donar un (1) premio para la plataforma de películas en desarrollo de BAFICI, consistente en entrega de DCP - 3 largometrajes 3D de película. Vigencia un (1) año desde la otorgación del premio.	Desarrollar en página institucional de colaboradores de la plataforma de películas en desarrollo de BAFICI en catálogo Z BAFICI. - Publicación en desarrollo de BAFICI. - Aviso de una página completa en Catálogo BAFICI. - Logo tipo sitio web (www.bafici.gov.ar) por período 2021. - Mención de la marca de colaboración en Guía de Premios. - Mención en el sitio del largometraje y largometraje ganador del premio otorgado por el patrocinante. - Spot de 10" de duración para presentarse al comento de cada función online y presencial. - Acreditación plataforma virtual CUNAWD para diez (10) miembros de la empresa.	No	0	No	La prestataria deberá contar con un registro de responsabilidad online por los riesgos de trabajo para sus empleados.	0					
2	No	BAFICI	ACSA SALUD COOPERATIVA DE PRESTACIONES ESPECIALES MARCO ASISTENCIALES LIMITADA	Requisito de firma de BAFICI	21/7/2021	No	Apodado	Presencia de las películas de los fondos de BAFICI	Presencia de las películas de los fondos de BAFICI	No	Apodado	Presencia de las películas de los fondos de BAFICI	- Diferencia como sponsor de BAFICI. - Presencia de marca en back end en página web de BAFICI. - Posibilidad de activar con ingreso de su nombre en funciones de BAFICI en alguno o varios festivales de cine. - Posibilidad de proyectar comercial Avellan (Don - Cine film). - Entrega de Medios de BAFICI para difusión como "sponsor" en las redes Avellan. - Pasos para publicar (pueden ser streaming) para ser visto en redes sociales de GCBA (INSTAGRAM BAFICI)	- Diferencia como sponsor de BAFICI. - Presencia de marca en back end en página web de BAFICI. - Posibilidad de activar con ingreso de su nombre en funciones de BAFICI en alguno o varios festivales de cine. - Posibilidad de proyectar comercial Avellan (Don - Cine film). - Entrega de Medios de BAFICI para difusión como "sponsor" en las redes Avellan. - Pasos para publicar (pueden ser streaming) para ser visto en redes sociales de GCBA (INSTAGRAM BAFICI)	No	0	No	La prestataria deberá contar con un registro de responsabilidad online por los riesgos de trabajo para sus empleados.	0
3	No	BAFICI	MARCO SODIPPI "JUBILADOS"	Requisito de firma de BAFICI	16/7/2021	No	Apodado	a) Donar un (1) premio en la Competencia Oficial Argentina, consistente en el diseño de sonido y armado de banda de un cortometraje de hasta 30 minutos. Incluye 30 horas de estudio. Vigencia: 2 años desde otorgación del premio. b) Donar a IZ Donar un (1) premio en la plataforma de películas en desarrollo de BAFICI (nombre a definir), consistente en el diseño de sonido y 80h de estudio de edición de sonido con operador. Vigencia: 2 años desde otorgación del premio. c) Brindar el servicio de grabación de sonido de voz en off a definir por el festival, país por contenido audiovisual institucional de hasta 30 minutos de duración.	Desarrollar en página institucional de colaboradores de la plataforma de películas en desarrollo de BAFICI en catálogo Z BAFICI. - Publicación en desarrollo de BAFICI. - Aviso de una página completa en Catálogo BAFICI. - Logo tipo sitio web (www.bafici.gov.ar) por período 2021. - Mención de la marca de colaboración en Guía de Premios. - Mención en el sitio del largometraje y largometraje ganador del premio otorgado por el patrocinante. - Spot de 10" de duración para presentarse al comento de cada función online y presencial. - Acreditación plataforma virtual CUNAWD para diez (10) miembros de la empresa.	No	0	No	La prestataria deberá contar con un registro de responsabilidad online por los riesgos de trabajo para sus empleados.	0					
4	No	BAFICI	INDUSTRIAS AUDIOVISUALES ARGENTINAS ALBANO HERRERA	Requisito de firma de BAFICI	16/7/2021	No	Apodado	a) Donar un (1) premio a la Mejor Película de la Competencia Oficial Argentina consistente en servicios de tres (3) jornadas de Conformado, cinco (5) jornadas de conexión de cables y tres (3) jornadas de arte para efectos de audio, con BAFICI, Córdoba y Cine para de Arte. Generar un DCP con diez (10) claves y la inserción de los subtítulos para el largometraje ganador. Estos servicios no son cambiables y tienen validez por diez (10) años. Los honorarios para su realización serán acordados con CINCO (5) de acuerdo a disponibilidad de la empresa. No incluye materia del Argen. b) Donar diez (10) estatuillas a la Organización del Premio del Público. Me por película extranjera. - Mejor película argentina.	Desarrollar en página institucional de colaboradores de la plataforma de películas en desarrollo de BAFICI en catálogo Z BAFICI. - Publicación en desarrollo de BAFICI. - Aviso de una página completa en Catálogo BAFICI. - Logo tipo sitio web (www.bafici.gov.ar) por período 2021. - Mención de la marca de colaboración en Guía de Premios. - Mención en el sitio del largometraje y largometraje ganador del premio otorgado por el patrocinante. - Spot de 10" de duración para presentarse al comento de cada función online y presencial. - Acreditación plataforma virtual CUNAWD para diez (10) miembros de la empresa.	No	0	No	La prestataria deberá contar con un registro de responsabilidad online por los riesgos de trabajo para sus empleados.	0					

